



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2012

VOL. LX **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 28 de junio de 2012** **Núm. 52**

A las cuatro y dieciocho minutos de la tarde (4:18 p.m.) de este día, jueves, 28 de junio de 2012, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

La señorita Leila M. Castillo Hiraldo, procede con la Invocación.

SRTA. CASTILLO HIRALDO: Oremos. Buen Dios y Padre Celestial, gracias te damos, Señor, una vez más, porque en esta tarde Tú permites que cada uno de estos Senadores se reúnan aquí para hacer el trabajo que les compete. Te pedimos, Señor, que Tú pongas serenidad y paz en el día de hoy, que Tú estés siempre presente en cada uno de ellos, Señor. Dales la fortaleza, dales la salud, Padre amado, para seguir trabajando para el Pueblo de Puerto Rico. Bendícelos a cada uno de ellos, bendice a cada una de las personas que con ellos trabajan también, Señor, y dales la salud también, para seguir hacia adelante, Señor, el trabajo que tienen que hacer y que todos debemos hacer. En el nombre de Jesús. Amén.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al miércoles, 27 de junio de 2012.).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Hernández Mayoral y Rivera Schatz solicitan Turnos Iniciales).

SR. PRESIDENTE: El senador Hernández Mayoral; y este servidor consumirá un turno. Adelante, compañero.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos avaló esta mañana la constitucionalidad de la reforma de salud del Presidente Obama. Han reconocido la Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asequible. Esta Ley fue aprobada en el 2010 y busca que todos aquéllos que carecen de un seguro médico puedan acceder a seguros privados de manera más económica o entrar a formar parte del sistema de salud federal. A los republicanos, y en especial a Mitt Romney, no les ha gustado nada esta decisión y se reiteran que de ganar las elecciones, la derogarán.

Por eso, le reitero a los dos millones de puertorriqueños que hoy gozan de Mi Salud, que los amigos republicanos de Fortuño pueden poner en peligro su salud. La decisión de hoy fue una victoria para la gente en todo el país, cuyas vidas serán más seguras, gracias a esta Ley, y la decisión del Tribunal Supremo para mantenerla. Gracias a esta decisión, las compañías de seguros ya no pueden imponer límites de por vida en la cantidad de atención que reciben. Ya no pueden discriminar contra los niños por condiciones preexistentes, ya no pueden cancelar tu cobertura si

usted se enferma, ya no pueden subir las primas sin razón. Están obligados a proporcionar atención médica gratuita preventiva. Los menores de 26 años pueden permanecer en los planes de salud de sus padres y las personas mayores reciben un descuento en sus medicamentos recetados.

A partir del 2014, esta Ley ofrecerá una amplia gama de calidad y accesibilidad a un seguro de salud. Cada Estado, incluyendo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará la iniciativa en el diseño de su propio menú de opciones. Una vez que se establezcan estos mercados de seguros de salud, conocidos como los intercambios, las compañías de seguros ya no podrán discriminar contra ningún ciudadano con una condición de salud preexistente.

Mis queridos compañeros, el presidente Obama le ha asignado cerca de 700 millones de dólares anuales adicionales en Medicaid a Puerto Rico, y 925 millones al Centro de Intercambio de Seguros, lo que ha permitido mejorar los servicios y que 400,000 más puertorriqueños se unan al Programa de Mi Salud. Hay algunos que dicen que necesitamos ser Estado para echar para adelante. Pero la realidad es que bajo el Estado Libre Asociado sí se puede tener mejores beneficios como los reafirmados hoy por el Tribunal Supremo, respecto a la Reforma de Salud donde Puerto Rico continuará siendo beneficiado bajo su condición de Estado Libre Asociado y con la ventaja que no pagamos impuestos federales, que agravarían aún más la situación económica y fiscal de nuestro Gobierno, el cual está en una situación precaria.

Por eso los estadolibristas celebramos esta decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, ya que reitera que los compromisos contraídos con el Estado Libre Asociado continuarán en los años venideros, respecto a la salud de los puertorriqueños. Por eso les digo, que el Estado Libre Asociado en su unión permanente sí funciona. Y ciertamente los detractores del ELA son los que una y otra vez tratan de destruirlo, socavando sus incentivos, como las 936, pero que hipócritamente ahora promueven la Sección 933 y pasan una Resolución aquí en el Senado para apoyar al Comisionado Residente en sus gestiones. Como ven, no necesitamos Senadores ni más congresistas para lograr que se trate justamente a Puerto Rico, como lo ha hecho el Presidente Obama con la Reforma de Salud.

El 6 de noviembre votaré que sí al ELA en unión permanente y sé que la mayoría de nuestro pueblo también lo hará, porque como les dije, el ELA sí funciona.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Voy a consumir un turno, si la compañera Vicepresidenta puede subir, por favor.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico.

En unos minutos quiero poner en perspectiva de lo que se trata la Reforma de Salud, no tan sólo en Estados Unidos, sino en Puerto Rico.

Escuchar al compañero de Minoría decir, que gracias al Tribunal Supremo de los Estados Unidos se han eliminado los discrímenes contra los puertorriqueños en área de salud, me parece una gran barbaridad. La celebración que hoy él anuncia aquí por esa decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos se parece a la celebración del pueblo puertorriqueño cuando ganó Luis Fortuño

la gobernación y comenzó a devolverle la tarjeta a aquellos puertorriqueños que el Gobierno del Partido Popular de Sila Calderón y Aníbal Acevedo Vilá le quitaron aquí en Puerto Rico. Los verdugos de la Reforma de Salud en Puerto Rico fueron los gobernadores del Partido Popular, Sila María Calderón y Aníbal Acevedo Vilá, quitándole la tarjeta a cientos de miles de puertorriqueños que el Gobernador Rosselló le otorgó la tarjeta y que ellos los privaron de los servicios de salud y que ahora el nuevo Gobierno del PNP les devolvió la tarjeta de salud.

Lo que ha puesto en peligro la Reforma de Salud aquí en Puerto Rico, en esencia, han sido los gobiernos del Partido Popular. Y plantear que cada Estado puede tomar su iniciativa para hacer el programa de salud, pues claro que cada Estado lo puede hacer. Lo que ocurre es que en el caso de Puerto Rico, la comparación entre los fondos que recibe Puerto Rico como colonia, como territorio, y aquéllos que reciben los estados, precisamente porque tienen senadores y precisamente porque tienen un congresista es una diferencia colosal, es una diferencia monumental. Y aquéllos que sencillamente quieren ser siempre súbditos, aquéllos cuya mentalidad de mantenerse en el nivel más bajo, social y económico, frente a los estados, siempre quieren justificar la colonia en el territorio. Sencillamente, compañeros y compañeras, el discrimen más grande en Puerto Rico ha sido por los gobiernos del Partido Popular en materia de salud.

Y hablando de impuestos federales, otro tema que trae el compañero de Minoría, recuerden ustedes que el Gobierno del Partido Popular, de Aníbal Acevedo Vilá, fue al Tribunal Supremo de Puerto Rico, para que se interpretara el IVU al impuesto más alto, en contra del puertorriqueño. Y hay gente que tiene la fuerza de cara de pararse en un foro a tratar de justificar los desmanes, quitando tarjeta de salud del Gobierno popular, los desmanes aumentando los impuestos en Puerto Rico y llevando al Tribunal Supremo un caso para que se interpretara en perjuicio del Pueblo de Puerto Rico.

El 6 de noviembre, el compañero Hernández Mayoral se va a volver a quedar solo, como se quedó en la Junta de Gobierno cuando dijo que iba a sacar a los soberanistas y su propio partido lo derrotó por segunda ocasión. El 6 de noviembre el Pueblo de Puerto Rico sabrá que hay un Gobierno que le pone soluciones a los problemas, que es el Gobierno del Partido Nuevo Progresista, y hay un Gobierno que le pone problemas a las soluciones, que es el Gobierno del Partido Popular. Esa es la realidad del Gobierno de Puerto Rico. Esa es la realidad del puertorriqueño y quien quiera mantenerse en la condición colonial, subordinado, como un súbdito, sin reclamar lo que por derecho nos corresponde como ciudadano americano, es un asunto de vergüenza propia y de dignidad. El pueblo puertorriqueño tiene vergüenza y tiene dignidad y reclamará lo que le corresponde como ciudadano americano el 6 noviembre, reeligiendo un Gobierno inteligente de Luis Fortuño, con Cámara, Senado, alcaldes, alcaldesas y comisionados, derrotando la colonia que ha sido lo que ha tenido a Puerto Rico a la cabeza en los recortes y a la cola en repartición de fondos, y poniéndole por fin, punto final al discrimen, a la desigualdad que viven los puertorriqueños.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Capitán Daniel J. Murphy, para miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

De la Comisión de Asuntos Internos, quince informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1723; 2108; 2398; 2409; 2575; 2578; 2585; 2594; 2595; 2599; 2601; 2634; 2661; 2663 y 2700, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, tres informes, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 974 y de las R. C. de la C. 596 y 946.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 1390.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1638

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de disponer el término para eliminar del certificado de antecedentes penales las convicciones por delito menos grave, a los fines de proveer una reinserción a la libre comunidad, cuya reinserción sea una funcional y rehabilitadora, cuando el convicto haya extinguido su pena.”
(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 3069

Por los señores Correa Rivera, Bonilla Cortés y Quiles Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1866 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendada, a los fines de disminuir a tres años el término prescriptivo de ciertas acciones para exigir el cumplimiento de pagar pensiones alimenticias, satisfacer el precio de los arriendos, sean éstos de fincas rústicas o de fincas urbanas, cualquiera otros pagos que deban hacerse por años o en plazos más breves y de solicitar alimentos a su ex-cónyuge posteriores a la fecha del divorcio; y para otros fines relacionados.”
(LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 3981

Por la señora González Colón:

“Para adoptar el “Código Agropecuario de Puerto Rico de 2012”; para disponer su vigencia y para derogar las leyes que han sido incorporadas a este Código y las que están en desuso o son obsoletas.”
(AGRICULTURA)

P. de la C. 4059

Por la señora González Colón:

“Para añadir la Sección 6080.17 al Capítulo 8 del Subtítulo F de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de requerir que la[*sic*] contribuciones sobre ingresos pagadas sobre las pensiones recibidas del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico sean depositados en el fondo o fideicomiso creado por la

Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de allegarle fondos adicionales a dicho fondo de retiro.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1577

Por la señora González Colón:

“Para designar la llamada Galería Nacional del Instituto de Cultura Puertorriqueña, en el Barrio de Ballajá del Viejo San Juan, con el nombre del Fundador del Instituto, como Galería Doctor Ricardo Alegría.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 1578

Por la señora González Colón:

“Para reasignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes de *[sic]* Sección 1, Apartado 6, Inciso (g), de la R. C. 87-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1139

Por el señor Méndez Núñez:

“Para establecer medidas de austeridad, disciplina, control y reducción de gastos en las agencias, instrumentalidades, departamentos, y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico; para establecer un solo vehículo oficial en las agencias de gobierno; establecer excepciones a esa norma; prohibir el uso de tarjetas de crédito; establecer controles en los viajes fuera de Puerto Rico; controlar el uso de teléfonos celulares (móviles); establecer un estricto control del consumo energético; desarrollar un plan de vacaciones para reducir la acumulación de días de vacaciones; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3370

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes, a la Compañía de Parques Nacionales y a los municipios de Puerto Rico, según les corresponda, exponer en un lugar visible o de fácil acceso,

un rótulo que aperciba al público en general de las penalidades a que son expuestos los infractores del Artículo 411-A de la Ley 4-1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico".

(RECREACION Y DEPORTES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 3580

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para enmendar el Artículo 3, y añadir un nuevo un Artículo 14-A, *en[sic]* la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", a los fines de crear, adscrita a la Agencia, la Comisión Acreditativa de Entidades Dedicadas a la Recreación Acuática; establecer sus facultades, deberes y funciones; prescribir normas y requisitos para el empleo, entrenamiento y prestación de servicios de salvavidas; y para otros fines relacionados.”

(RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1576

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares provenientes del inciso c de la R. C. 116-2007, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1795

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar el Artículo 2.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Violencia Doméstica” a los fines de que se pueda ordenar dentro de una Orden de Protección, en los casos que así lo ameriten, la participación en un programa de reeducación a las personas que incurren en conducta maltratante en la relación de pareja.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 2306

Por la señora Vega Pagán:

“Para añadir un tercer párrafo al inciso (a) del Artículo 1 de la Ley Núm. 30 de 16 de mayo de 1972, según enmendada, la cual prohíbe la entrada y permanencia de personas extrañas en edificios o

terrenos de escuelas, entre otros, a los fines de penalizar, igualmente, merodear dichas instituciones educativas dentro de los doscientos (200) metros radiales desde los límites del predio de la facilidad sin un fin legítimo.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 3042

Por el señor Méndez Núñez:

“Para crear la Ley Uniforme de Subastas del Gobierno de Puerto Rico, con el fin de establecer los procesos de subastas para las agencias del gobierno, las corporaciones públicas y los Municipios[*sic*], establecer la composición de las Juntas de Subastas, crear requisitos, establecer los procesos relacionados con las solicitudes de propuestas (“Request for Proposals”), establecer penalidades y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3667

Por el señor Méndez Núñez:

“Para añadir los nuevos Artículos 13-A, 13-B y 13-C a la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a fin de establecer el término de vigencia de la anotación del embargo y de prescripción para la acción en cobro, y para autorizar al Administrador a eliminar deudas incobrables de sus libros.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 3693

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 2.006 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003” a los fines de requerir que sea parte inherente del sistema de educación judicial, ofrecer adiestramientos en el tema de Violencia Doméstica y que el adiestramiento sea ofrecido dos (2) veces al año por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 3841

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 12.001 de la Ley 78-2011 según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, a los fines de aclarar el alcance de la limitación a gastos públicos de difusión y publicidad.”

(COMISION ESPECIAL SOBRE REFORMA GUBERNAMENTAL)

P. de la C. 4054

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar el Artículo 3(b) de la Ley 113-2011, a fines de modificar la cantidad y fuentes de los fondos a ser aportados al Fondo de la Autoridad de los Puertos para Incentivos a la Industria de Barcos Cruceros; añadir un inciso (f) al Artículo 3 de la Ley 113-2011, para disponer para la transferencia de fondos del Fondo de la Autoridad de los Puertos para Incentivos a la Industria de Barcos Cruceros al Fondo de la Compañía de Turismo para Incentivos a la Industria de Barcos Cruceros; enmendar el inciso (a), añadir un nuevo inciso (b) y reenumerar los incisos (b) a (d) del Artículo 4 de la Ley 113-2011, a fines de modificar la cantidad y fuentes de los fondos a ser aportados al Fondo de la Compañía de Turismo para Incentivos a la Industria de Barcos Cruceros; para enmendar los Artículos 5(a)(2)(ii) y 5(a)(4)(ii) de la Ley 113-2011 a fines de establecer que los fondos para los incentivos de frecuencia de visitas “Home Port” provendrán del Fondo de la Compañía de Turismo para Incentivos a la Industria de Barcos Cruceros y disponer que dichos incentivos serán administrados por la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y para disponer sobre los reglamentos aplicables para la administración de los incentivos a ser otorgados al amparo de la Ley 113-2011.”

(HACIENDA)

P. de la C. 4057

Por el señor Aponte Hernández:

“Para designar la Escuela Superior Urbana, sita en la Carretera Núm. 3 Km. 156 Bo. Godreau del término municipal de Salinas, como "Escuela Superior Urbana Marta Suárez Merced"; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, seis comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resolución Conjunta:

LEY NUM. 122-2012.-

Aprobada el 24 de junio de 2012.-

(P. del S. 2522) “Para enmendar el Artículo 5.005 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico”, a los fines de facultar y ordenar a la Rama Judicial a

establecer “Salas Especializadas para Casos de Asesinatos”, para facilitar el esclarecimiento, procesamiento y convicción de las personas que cometen dichos delitos; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 123-2012.-

Aprobada el 24 de junio de 2012.-

(P. de la C. 3871) “Para enmendar las Reglas 218 y 228 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, para disponer que, en caso de incumplimiento con ciertas condiciones de la fianza impuesta, y cuando se imputen los delitos especificados, el Tribunal ordenará el arresto del imputado, revocará la fianza y ordenará su encarcelamiento hasta que se emita el fallo correspondiente, sujeto a los términos de juicio rápido; para establecer las condiciones que se impondrán y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 124-2012.-

Aprobada el 24 de junio de 2012.-

(P. de la C. 3873) “Para enmendar las Reglas 23, 95 y 95 B de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer nuevas condiciones que regirán el descubrimiento de prueba y la evidencia a presentarse en la vista preliminar; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 125-2012.-

Aprobada el 24 de junio de 2012.-

(P. de la C. 3874) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como “Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba”, a los fines de facultar a los oficiales correccionales a gestionar, por sí o en coordinación con funcionarios del orden público, el arresto inmediato de aquellos probandos que violenten las condiciones impuestas para la libertad a prueba; eliminar el requisito de la vista ex parte sobre determinación de revocación de la libertad a prueba, y reservar su celebración para aquellas circunstancias en que, habiendo ponderado las circunstancias del caso, el Ministerio Público lo considere necesario; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 126-2012.-

Aprobada el 25 de junio de 2012.-

(P. del S. 2282 (rec.)) “Para establecer la "Ley de la Gran Reserva Natural del Corredor Ecológico del Noreste", a los fines de declarar y designar como reserva natural todo terreno público y patrimonial perteneciente a cualquier agencia, corporación pública o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico en el área denominada como "Corredor Ecológico del Noreste", el cual ubica en la costa de los municipios de Luquillo y Fajardo; para establecer como política pública la preservación, restauración y conservación de dicha área; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 80-2012.-

Aprobada el 22 de junio de 2012.-

(R. C. de la C. 1457) “Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de tres millones ciento cincuenta y nueve mil (3,159,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 24, inciso b de la R. C. 57-2011, para cubrir los gastos relacionados a las consultas al Pueblo de Puerto Rico sobre la Reforma Legislativa y sobre la Fianza a celebrarse el 19 de agosto de 2012.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 512; 536; 1245; 1363; 1426; 2089; 2105; 2189; 2253; 2334; 2359; 2383; 2405; 2501; 2660 y las R. C. del S. 293; 572 y 803.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 292; 910; 1107; 1538; 1583; 2005; 2032; 2160; 2328; 2421; 2433; 2461; 2569 y la R. C. del S. 1013.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a los P. del S. 1960 y 2139, en la cual serán sus representantes los señores López Muñoz, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 2477, en la cual serán sus representantes los señores Chico Vega, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 803 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Ramos Rivera, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 3049 y 3309 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Chico Vega, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3044 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Bonilla Cortés, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3153 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Rivera Ramírez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3352 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Alfaro Calero, González Colón, Casado Irizarry, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3403 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Correa Rivera, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 3560 y 4049 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores López Muñoz, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1458; 1459 y 1558 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Silva Delgado, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 558; 926; 1353; 3113; 3632; 3687; 3819; 3969; 3999 y la R. C. de la C. 1158.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiuna comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 509; 1361; 1606; 1726; 1937; 2717; 3027; 3392; 3536; 3547; 3970; 3985; 4008 y a las R. C. de la C. 923; 1011; 1335; 1406; 1419; 1421; 1463 y 1492.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha derrotado en votación inicial a viva voz el P. del S. 1608.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas, el Proyecto del Senado 512, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se concurre con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 512, por la Cámara de Representantes.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2105, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2105.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2334, para que el Senado de Puerto Rico concorra.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2334.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2359, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2359.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2383, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2383.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2405, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2405.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2660, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por...

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Hay objeción del compañero Tirado Rivera. Los que estén a favor de la objeción, dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada la objeción. Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2660.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 2089, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2089.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 572, para que el Senado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 572.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1245, para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, estamos designando un Comité de Conferencia que lo va a presidir el compañero Martínez Santiago, con la compañera Soto Villanueva, la compañera Vázquez Nieves, el compañero González Velázquez; y por el Partido Popular, el senador García Padilla. Proyecto del Senado 1245.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (b) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 536, para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concorra, estoy designando un Comité de Conferencia compuesto por el compañero González Velázquez, la compañera Peña Ramírez, el compañero Iglesias Suárez, el compañero Ríos Santiago; y por el Partido Popular, el compañero Hernández Mayoral. Proyecto del Senado 536, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (f) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 803, y solicita Conferencia. Para que de igual manera, el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se designa un Comité de Conferencia compuesto por la senadora Arce Ferrer, el compañero Muñiz Cortés, la compañera Padilla Alvelo, el compañero Berdiel Rivera; y el compañero Hernández Mayoral por el Partido Popular. Proyecto de la Cámara 803.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (g) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta

las enmiendas introducidas por el Senado a los Proyectos de la Cámara 3049 y 3309, y solicita Conferencia. Para que de igual manera, el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Estamos designando, entonces, dos comités de Conferencia, vamos a comenzar en primer lugar con el Proyecto de la Cámara –si no hay objeción- con el Proyecto de la Cámara 3049, el compañero Ríos Santiago lo estará presidiendo, la compañero Soto Villanueva, el compañero Iglesias Suárez, el compañero Berdiel Rivera; y el compañero García Padilla por el Partido Popular. Proyecto de la Cámara 3049. Y ese mismo comité para el Proyecto de la Cámara 3309. Entiendo que es Ríos Santiago, Soto Villanueva, Iglesias Suárez, Berdiel Rivera y García Padilla, Proyectos de la Cámara 3309 y 3049.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (h) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 3044, y solicita Conferencia. Para que de igual manera, el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos asignando un Comité de Conferencia que lo presidirá el compañero Ramón Díaz Hernández, junto al senador Martínez Santiago, la senadora Vázquez Nieves, la senadora Soto Villanueva; y por el Partido Popular, el senador Suárez Cáceres. Proyecto de la Cámara 3044.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (i) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 3153, y solicita Conferencia. Para que de igual manera, el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos asignando un Comité de Conferencia presidido por la compañera Vázquez Nieves, la compañera Arce, la compañera la compañera Padilla Alvelo; y por el Partido Popular, la compañera González Calderón. Proyecto de la Cámara 3153, Comité de Conferencia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (j) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 3152, y solicita Conferencia. Para que de igual manera, el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos asignando un Comité de Conferencia presidido por la compañera Raschke Martínez, el compañero Muñiz Cortés, el compañero Martínez Santiago, la compañera Padilla Alvelo; y por el Partido Popular, la senadora González Calderón, Proyecto de la Cámara 3352.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (k) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 3403, y solicita Conferencia. Para que de igual manera, el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos asignando a la compañera Santiago González, para presidir ese comité, Proyecto de la Cámara 3403, a la compañera Romero Donnelly, el compañero González Velázquez, el compañero Díaz Hernández; y por el Partido Popular al senador Suárez Cáceres, Proyecto de la Cámara, 3403.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (e) la misma comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los Proyectos de la Cámara 3560 y el 4049, y solicita Conferencia. Para que de igual manera, el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia para ambas medidas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, estamos asignando a la compañera para dos proyectos, el Proyecto de la Cámara 3560 y Proyecto de la Cámara 4049. En el Proyecto de la Cámara 3560, la compañera Norma Burgos Andújar estará presidiendo, junto a Martínez Santiago, Padilla Alvelo, Soto Villanueva; y Hernández Mayoral del Partido Popular. Proyecto de la Cámara 3560.

El Proyecto de la Cámara 4049 lo presidirá el compañero Ríos Santiago, la compañera Soto Villanueva, Berdiel Rivera, Iglesias Suárez; y por el Partido Popular, el senador García Padilla. Proyecto de la Cámara 4049.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el inciso (m) hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1458, 1459 y 1558, y solicita Conferencia. Para que de igual manera, el Senado de Puerto Rico conforme los Comités de Conferencia respectivos para esas tres medidas.

SR. PRESIDENTE: Los Comités de Conferencia estarán presididos, de la Resolución Conjunta de la Cámara 1558, Resolución Conjunta de la Cámara 1459 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1458, los tres estarán presididos por este servidor, junto a la compañera Padilla Alvelo en los tres comités, y junto al senador Roger Iglesias Suárez en los tres comités, al senador Carlos Javier Torres Torres en los tres comités, y al señor senador Tirado Rivera en los tres comités. Así es que R. C. de la C. 1558, 1459 y 1458, los preside este servidor, junto a Migdalia Padilla, junto a Roger Iglesias, Carlos J. Torres Torres, por la Mayoría, en los tres comités; y por el Partido Popular, el compañero senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Loida Soto Noguera, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Caso Núm. CZ-2011-0325-057 sobre Resolución “To notify parties about the emmission of the Federal Consistency Certificate According to Coastal Zone Management Act Federal Consistency Regulations At 15 CFR Part 930.”

Del señor Lewis Torres Colondres, Director Ejecutivo, Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP), una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2011, según lo dispuesto en la Ley Núm. 198-2002 y la Sección 2.5 del Convenio de Coinversión entre el Banco Gubernamental de Fomento y FIDECOOP.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 8198

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo EFTC, por obtener el primer lugar en la categoría 11 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8199

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo CEIBA, por obtener el tercer lugar en la categoría 11 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8200

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo RAMEY SOCCER CLUB, por obtener el segundo lugar en la categoría 9 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8201

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo FRAIGCOMAR FUTBOL CLUB, por obtener el primer lugar en la categoría 13 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8202

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo CARIBBEAN STARS FUTBOL CLUB, por obtener el tercer lugar en la categoría 13 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8203

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo ALCONES DE GURABO FUTBOL CLUB, por obtener el segundo lugar en la categoría 13 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8204

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo ALCONES DE GURABO FUTBOL CLUB, por obtener el segundo lugar en la categoría 13 masculina de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8205

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo RAMEY SOCCER CLUB, por obtener el tercer lugar en la categoría 11 masculina de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8206

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo PF-ELITE, por obtener el primer lugar en la categoría 11 masculina de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8207

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo ROBERTO COFRESI FUTBOL CLUB, por obtener el segundo lugar en la categoría 15 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8208

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo FRAIGCOMAR FUTBOL CLUB, por obtener el primer lugar en la categoría 15 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8209

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo EFTC, por obtener el primer lugar en la categoría 15 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8210

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo CATALINAS FUTBOL CLUB, por obtener el segundo lugar en la categoría 7 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8211

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo ALCONES DE GURABO FUTBOL CLUB, por obtener el primer lugar en la categoría 17 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8212

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo EFCT, por obtener el primer lugar en la categoría 7 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8213

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo ATLÉTICOS DEL TURABO FUTBOL CLUB, por obtener el segundo lugar en la categoría 15 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8214

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo ALCONES DE GURABO FUTBOL CLUB, por obtener el tercer lugar en la categoría 15 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8215

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo REAL EFFE, por obtener el tercer lugar en la categoría 13 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8216

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo SOCCER ELITE, por obtener el primer lugar en la categoría 17 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8217

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo FRAIGCOMAR FUTBOL CLUB, por obtener el segundo lugar en la categoría 17 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8218

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo EFTC, por obtener el tercer lugar en la categoría 17 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8219

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo BAIROA FUTBOL CLUB, por obtener el segundo lugar en la categoría 17 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8220

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo EVOLUTION SA, por obtener el primer lugar en la categoría 5 de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8221

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo FRAIGCOMAR FUTBOL CLUB, por obtener el segundo lugar en la categoría 11 masculina de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8222

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo EFTC, por obtener el segundo lugar en la categoría 7 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8223

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo DON BOSCO FUTBOL CLUB, por obtener el tercer lugar en la categoría 17 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8224

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo BAIROA FUTBOL CLUB, por obtener el primer lugar en la categoría 9 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8225

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo FIVE STARS, por obtener el tercer lugar en la categoría 7 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8226

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo FRAIGCOMAR FUTBOL CLUB, por obtener el tercer lugar en la categoría 7 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8227

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo BAIROA FUTBOL CLUB, por obtener el primer lugar en la categoría 7 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8228

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo EFTC, por obtener el tercer lugar en la categoría 9 masculino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8229

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo DON BOSCO FUTBOL CLUB, por obtener el tercer lugar en la categoría 15 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8230

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo EFTC, por obtener el segundo lugar en la categoría 5 de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8231

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo RAMEY SOCCER CLUB, por obtener el primer lugar en la categoría 13 masculina de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8232

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo FRAIGCOMAR FUTBOL CLUB, por obtener el segundo lugar en la categoría 11 femenino de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8233

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la organización Educadores Puertorriqueños en Acción, Inc., con motivo de la celebración de la Decimotercera Convención Triannual de la Federación Americana de Administradores de Escuelas.”

Moción Núm. 8234

Por la señora Arce Ferrer:

“The Senator that subscribes, propose that this Senate send a congratulation message to the American Federation of School Administrators (AFSA) for their Thirteenth Triennial Constitutional Convention to be celebrated in San Juan, P.R.”

Moción Núm. 8235

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al señor Ramón Junior Montijo Rivera y al señor Omar Ramos Martínez, por la celebración del 16^{to} Aniversario del Rumbón de Barrio.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se releve a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en la consideración del nombramiento del ingeniero Roberto A. Volkers Esteves.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que los Asuntos Pendientes, permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

*(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Sr. Víctor R. Algarín Pérez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas; Lcda. Camille Rodríguez Acosta, para Procuradora de Asuntos de Familia; P. del S. 1908, 2040, 2316, 2342, 2568, 2620; 2648 (Segundo Informe); R. C. del S. 1016; R. Conc. del S. 59 (Segundo Informe); P. de la C. 17 (rec.) 622, 1186, 2504, 2670, 3310 (rec.) 3573, 3615, 3628, 3753, 3924).

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Antes de eso, el compañero Tirado Rivera, que está fungiendo como Portavoz, vamos a dar lectura –estimo que, además de los Comités de Conferencia no hay nada más que incluir -bueno y nombramientos, que son de rápida disposición-, así que vamos a darle lectura y de inmediato vamos a comenzar con la consideración, Senador, para que tenga claro.

Senador Iglesias Suárez, si puede subir a presidir.

Adelante con la lectura.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger J. Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Capitán Daniel J. Murphy, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Pedro de León Reyes, para el cargo de Procurador de Asuntos de Menores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2108, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste ~~del Senado de Puerto Rico~~, a realizar un estudio sobre las necesidades más apremiantes que ~~tiene la Comunidad~~ tienen los residentes del barrio Cruz del ~~Municipio~~ municipio de Moca. ~~Auscultar~~ ; auscultar los detalles de las condiciones en que se encuentran las ~~facilidades~~ instalaciones y utilidades públicas, así como la seguridad de la comunidad; ~~y para otros fines~~.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ~~Barrio~~ barrio Cruz es uno de los doce (12) barrios oficiales que pertenecen al ~~Municipio~~ municipio de Moca. Por el Norte limita con los barrios el Pueblo y Voladoras; por el ~~sur~~ Sur con Naranjos; por el ~~oeste~~ Oeste con Marías; y por el ~~este~~ Este con Voladoras.

Algunas áreas de la comunidad Cruz del ~~Municipio~~ municipio de Moca se están viendo ~~afectada~~ afectadas por el deterioro y el desgaste de las ~~facilidades~~ instalaciones. Este deterioro se manifiesta en las principales vías de la comunidad, en sus puentes y ~~cunetones~~ cunetas. ~~Es~~ Asimismo, es indispensable la colocación de barreras de seguridad en Cruz ~~isleta~~ Isleta, debido a que la inexistencia de las mismas representan un riesgo de seguridad para la comunidad. ~~Es~~ De la

misma forma, es necesario realizar mejoras a las canchas de baloncesto de Cruz Sabana y Cruz Isleta. Se Otro asunto es que se necesitan verjas de seguridad, realizar mejoras al estacionamiento y alrededores, así como nueva ~~parilla~~ alcantarilla para recoger las aguas. ~~Verificar~~ Igualmente, urge verificar todo el alumbrado del tendido eléctrico de la zona, así como el voltaje y el bombeo de ~~Agua~~ agua de las residencias. En fin, esta ~~resolución~~ Resolución busca explorar las necesidades de la comunidad y las alternativas para mejorar la calidad de vida de la ~~zona~~ comunidad.

Como parte de la labor ciudadana que realiza este Cuerpo Legislativo en beneficio del Pueblo ~~del de~~ Puerto Rico, es menester ~~del Senado de Puerto Rico~~ escuchar y ayudar a mejorar la ~~Calidad de Vida~~ calidad de vida de todos los ~~Puertorriqueños~~ puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre las necesidades más apremiantes que ~~tiene la Comunidad~~ tienen los residentes del barrio Cruz del ~~Municipio~~ municipio de Moca. ~~Auscultar~~ ; auscultar los detalles de las condiciones en que se encuentran las ~~facilidades~~ instalaciones y utilidades públicas, así como la seguridad de la comunidad; ~~y para otros fines.~~

Sección 2.- ~~Las Comisiones deberán~~ La Comisión deberá rendir un informe al Senado que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los noventa (90) días ~~naturales~~ siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3-~~ 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2108, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2108 propone ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre las necesidades más apremiantes que tienen los residentes del barrio Cruz del municipio de Moca, auscultar los detalles de las condiciones en que se encuentran las instalaciones y utilidades públicas, así como la seguridad de la comunidad.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2108, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2578, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva en torno al perfil de los menores institucionalizados recluidos en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es un secreto que la delincuencia en Puerto Rico ha aumentado en los pasados años y que cada día son más los menores que son encontrados incurso de conducta, que si la misma fuere incurrida por un adulto constituirían delito. Los menores son encausados por un Procurador de Menores, toda vez, que esta población no es encontrada culpable de delitos, sino de faltas, ya sean clase I, II o III, y es el Tribunal de Primera Instancia quien puede imponer medidas dispositivas a su discreción, dependiendo del tipo de falta cometida por el menor. Una de las medidas que puede ser impuesta es la custodia en una institución de menores.

La Administración de Instituciones Juveniles, es la agencia gubernamental encargada de la custodia de los menores encontrados incurso de faltas. ~~Esta es la agencia que y administra las instituciones y los centros de detención y tratamiento social de menores donde se les ofrecen diversos servicios.~~ Es a dicha agencia a quien le compete prestar servicios coordinados que propicien la seguridad y la más efectiva rehabilitación de los menores bajo su custodia.

Asimismo, es la entidad encargada de proveer los servicios necesarios para que estos menores puedan adquirir destrezas y conocimientos que los ayuden a ~~potenciarse y ser autosuficientes luego de ser liberados~~ eventualmente a su retorno a sus hogares y comunidades.

El propósito que se persigue con el estudio encomendado es ~~poder~~ conocer de primera mano ~~como~~ cómo está compuesta esta población juvenil: ~~sexo~~ Género; edad; escolaridad; nivel intelectual, zona residencial, nivel socioeconómico y estructura familiar, entre otros. Todo ello en busca de ser más efectivos en ~~los~~ el diseño e implantación de planes de prevención y orientación a nuestros jóvenes y en el mejoramiento la prestación de servicios y ayudas ~~a ser prestadas por a cargo de~~ nuestras agencias ~~en la~~ dirigidas a lograr su rehabilitación de ellos. También para ser más agresivos en los programas de prevención de faltas ~~a que puedan~~ ser cometidos por nuestros jóvenes.

~~Todo~~ Por lo que todo menor tiene derecho a recibir servicios o tratamiento individualizados que respondan a sus necesidades particulares y que ~~le lleven a su eventual~~ facilite su rehabilitación, respetando su dignidad y derechos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Seccion1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva en torno al ~~pérfil~~ perfil de los menores institucionalizados recluidos en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico.

Seccion2.- La Comisión deberá investigar el perfil de los menores institucionalizados, sin limitarse a los siguientes factores :

- ~~Sexo~~ Género
- edades

- escolaridad
- fracasos escolares
- deserción escolar
- nivel intelectual
- lugar geográfico de residencia
- zona residencial
- estado civil
- estructura familiar
- fuente principal de ingreso familiar
- reincidencia delictiva
- faltas cometidas

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe ~~final al Senado~~ conteniendo sus hallazgos y recomendaciones en o antes del 31 de diciembre de 2012., conclusiones y recomendaciones, dentro de un período de noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3-~~ 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2578, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2578 propone ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva en torno al perfil de los menores reclusos en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2578, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2594, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la ~~Carretera~~ Carr. Núm. PR-759 del Barrio ~~barrio~~ Matuyas del Municipio ~~municipio~~ de Maunabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ~~Carretera~~ Carr. Núm. PR-759 del barrio Matuyas del municipio de Maunabo está siendo afectada por varios derrumbes y colapsos, donde ya varios autos han sufrido ~~daños por sus~~ debido a sus condiciones deplorables y ~~dentro del mismo~~ ha atemorizado a los ciudadanos que ~~ha a~~ diario transitan por esta ~~carretera~~ vía. Las Asimismo, las constantes lluvias en los pasados meses provocaron una gran cantidad de daños a esta carretera. ~~Los~~ Entre los que se destacan los huecos que se han formado en ella y que afectan negativamente a los vehículos que por ella transitan.

~~Esta~~ Ante el conocimiento de que esta carretera es utilizada con frecuencia por los constituyentes de los municipios de Maunabo, Patillas y Yabucoa. ~~Entendemos, entendemos~~ que es de suma importancia realizar un estudio para verificar las sus condiciones y determinar si hay que realizar alguna gestión con el Departamento de Transportación y Obras Públicas para ~~poder arreglar~~ dicha carretera requerir su reparación inmediata para que este y ponerla en excelentes condiciones para los conductores de esta área.

~~Se~~ Así que se hace necesario investigar las condiciones actuales de esta carretera, ya que esto crea un gran malestar entre los residentes y personas que transitan esa vía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la ~~Carretera~~ Carr. Núm. PR - 759 del Barrio ~~barrio~~ Matuyas del Municipio ~~municipio~~ de Maunabo.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe al Senado que incluya sus hallazgos y recomendaciones, dentro de los próximos noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3-~~ 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2594, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2594 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la Carr. Núm. PR- 759 del barrio Matuyas del municipio de Maunabo.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2594, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2700, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el proceso de implantación de la Ley Núm. 186-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Integral de Procesos de Adopción de 2009”; a los fines de analizar la efectividad de los cambios en el proceso de adopción en Puerto Rico que surgieron a raíz de la aprobación de dicha Ley; evaluar los procedimientos que sigue el Departamento de la Familia en cuanto al cuidado y la atención médica del menor bajo su custodia previo al proceso de adopción; la importancia de la salud física y emocional del menor antes y durante el proceso; y la importancia de una orientación adecuada y divulgación de información médica sobre el menor por parte del Departamento de la Familia a los candidatos adoptantes previo a la adopción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo niño y niña debe tener la oportunidad de vivir en un hogar donde le brinden atención, cariño y amor. Esta premisa es la razón de ser del proceso de adopción. Por diversas razones y circunstancias, algunos de nuestros niños no pueden permanecer con sus padres biológicos, por tanto, la adopción es una alternativa real para ellos. Por otro lado, son muchas las parejas que anhelan tener un hijo y encuentran en estos niños la oportunidad de formar una familia.

Nuestro Gobierno, ha reiterado su compromiso de proveer una mejor calidad de vida para nuestros niños y brindarles la oportunidad de crecer y desarrollarse en un hogar estable, saludable y seguro. Es por ello, que en aras de viabilizar y agilizar el proceso de adopción en Puerto Rico, se aprobó la Ley Núm. 186 de 2009, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Reforma Integral de Procesos de Adopción”. Esta Ley establece la política pública del Gobierno en el proceso

de adopción e integra alternativas de entrega de un menor sin que se le formulen cargos a la madre biológica.

Por la importancia que reviste el proceso de adopción y el interés del gobierno de garantizar el mejor bienestar del menor, es necesario que se evalúe si los procedimientos establecidos en la nueva Ley están siendo efectivos y si cumplen con el espíritu y la intención primordial de la Reforma Integral de los Procesos de Adopción. A esos fines, las Comisiones deberán investigar además, el rol o la importancia de la salud del menor en el proceso pre adopción. Es necesario determinar si la “Ley de Reforma Integral de Procesos de Adopción” cumple con el objetivo de garantizar que se le preste la atención y los cuidados médicos necesarios cuando el menor que se encuentra bajo la custodia del Estado padece una condición de salud. Además, como resultado de dicha investigación, se determinará la necesidad de enmendar la Ley a los fines de integrar un ~~Protocolo~~ protocolo específico a seguir en dichos casos, incluyendo la orientación e información a los candidatos a adoptar al menor.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a ~~la~~ las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el proceso de implantación de la Ley Núm. 186-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Integral de Procesos de Adopción ~~de 2009~~”; a los fines de analizar la efectividad de los cambios en el proceso de adopción en Puerto Rico que surgieron a raíz de la aprobación de dicha Ley; evaluar los procedimientos que sigue el Departamento de la Familia en cuanto al cuidado y la atención médica del menor bajo su custodia previo al proceso de adopción; la importancia de la salud física y emocional del menor antes y durante el proceso; y la importancia de una orientación adecuada y divulgación de información médica sobre el menor por parte del Departamento de la Familia a los candidatos adoptantes previo a la adopción.

Sección 2.- Las Comisiones tendrán que investigar, entre otros asuntos, los siguientes:

1. ¿Qué medidas y cuidados médicos provee el Departamento de la Familia a aquellos niños bajo su custodia que padecen enfermedades congénitas, enfermedades de fácil contagio o transmisión, padecimientos que afectan su desarrollo ~~cognositive~~ cognoscitivo y/o físico, entre otras:?
2. ¿Qué medidas o protocolo se implementan cuando un menor padece una condición que podría transmitírsela a otro menor o al personal del Departamento que está a cargo de su cuidado:?
3. ¿Qué información u orientación reciben aquellas personas que son candidatos adoptantes sobre la salud del niño que se les entregará en adopción:?
4. ¿Con ~~cuanta~~ cuánta frecuencia se realizan las consultas individuales pre-adopción:?
5. Determinar si en los casos en que el menor padece una condición médica, un profesional de la salud le explica ~~el expediente médico del menor~~ a los candidatos adoptantes de forma clara, sus perspectivas, los padecimientos que puede sufrir el menor y si es necesario o procede la realización de tratamientos ulteriores.
6. ¿Quién provee atención médica al menor mientras se encuentra bajo la custodia del Departamento, y con qué frecuencia se le realizan estudios o chequeos al menor:?

7. ¿Qué pruebas médicas le realizan al menor mientras esta bajo la custodia del Departamento de la Familia? En los casos en que un resultado sea positivo a alguna enfermedad o que requiera tratamiento o atención médica continua, cuál es el protocolo establecido para proveer los cuidados médicos al menor y sus medicamentos.
8. En los casos en que sea necesario, determinar si se le proveen al menor los servicios de un especialista para que evalúe su condición y las alternativas de tratamiento.
9. ¿Cuáles son los factores que toma en consideración el Departamento de la Familia para determinar la viabilidad de un menor a ser adoptado y si en dicha determinación participó un profesional de la salud?
10. ¿Qué seguimiento brinda el Departamento de la Familia a los menores bajo la su custodia de dicha Agencia que se encuentran en centros de cuidado?
11. ¿Cuál es la política de notificación e intercambio de notificación de asuntos relacionados con el menor entre el Departamento de la Familia y los centros de cuidado?
12. ¿Qué protocolo activa el Departamento cuando algún menor no recibe los servicios de salud y atención física en los centros de cuidado?

Sección 3.- Las Comisiones deberán rendir un informe al Senado que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3~~.4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2700, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2700 propone ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el proceso de implantación de la Ley Núm. 186-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Integral de Procesos de Adopción”; a los fines de analizar la efectividad de los cambios en el proceso de adopción en Puerto Rico que surgieron a raíz de la aprobación de dicha Ley; evaluar los procedimientos que sigue el Departamento de la Familia en cuanto al cuidado y la atención médica del menor bajo su custodia previo al proceso de adopción; la importancia de la salud física y emocional del menor antes y durante el proceso; y la importancia de una orientación adecuada y divulgación de información médica sobre el menor por parte del Departamento de la Familia a los candidatos adoptantes previo a la adopción.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2700, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para un breve receso.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Receso en Sala.

RECESO

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, once informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Luis S. Barreto Altieri, para Fiscal Auxiliar IV, en ascenso; del licenciado Israel Chico Moya, para Fiscal Auxiliar IV, en ascenso; del licenciado Ernesto J. Quesada Ojeda, para Fiscal Auxiliar II, en renominación; de la Honorable Rosaline Santana Ríos, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; de la licenciada Celia I. Vega Pabón, para Fiscal Auxiliar III, en ascenso; del licenciado Ariel H. Chico Juarbe, para Fiscal Auxiliar II, en renominación; del licenciado Héctor L. López Sánchez, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Lorna M. Colón Rivera, para Fiscal Auxiliar III, en ascenso; del Honorable Isidro García Pesquera, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; del licenciado Omar D. Vissepó Muñoz, para Fiscal

Auxiliar II, en ascenso y del licenciado Benjamín J. Miranda Rivera, para Fiscal Auxiliar II, en renominación.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Omar J. Marrero Díaz, para Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la doctora Maritza Barreto Orta, para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos y del señor Reynaldo E. Matos Jiménez, para miembro de la Junta de Calidad Ambiental.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se reciban los informes que se acaban de...

SR. PRESIDENTE: De dar cuenta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para retirar de Asuntos Pendientes el nombramiento de la licenciada Camille Rodríguez Acosta, para Procuradora de Asuntos de Familia, y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

*(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Sr. Víctor R. Algarín Pérez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas; P. del S. 1908, 2040, 2316, 2342, 2568, 2620, 2648 (Segundo Informe); R. C. del S. 1016; R. Conc. del S. 59 (Segundo Informe) P. de la C. 17 (rec.), 622, 1186, 2504, 2670, 3310 (rec.) 3573, 3615, 3628, 3753, 3924).

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis S. Barreto Altieri, para el cargo de Fiscal Auxiliar IV, en ascenso.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Israel Chico Moya, para el cargo de Fiscal Auxiliar IV, en ascenso.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ernesto J. Quesada Ojeda, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la Honorable Rosaline Santana Ríos, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Celia I. Vega Pabón, para el cargo de Fiscal Auxiliar III, en ascenso.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ariel H. Chico Juarbe, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Héctor L. López Sánchez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lorna M. Colón Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar III, en ascenso.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Honorable Isidro García Pesquera, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Omar D. Vissepó Muñoz, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Benjamín J. Miranda Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Omar J. Marrero Díaz, para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Maritza Barreto Orta, como Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Reynaldo E. Matos Jiménez, como miembro de la Junta de Calidad Ambiental.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Camille Rodríguez Acosta, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para comenzar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Capitán Daniel J. Murphy, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Capitán Daniel J. Murphy, **recomendando su confirmación** como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

Para la evaluación del nombramiento del Capitán Daniel J. Murphy, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. El 30 de mayo de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Capitán Daniel J. Murphy nació el 26 de agosto de 1955, en Boston, Massachusetts. El nominado contrajo nupcias con la Sra. Helena Murphy en el año 2010. Son su hijos, Patrick, Kathleen Daughtry, Theresa y Sannon Murphy, los cuales residen en Estados Unidos. El nominado y su esposa, residen en el Municipio de Toa Baja, Puerto Rico.

En entrevista al nominado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, indicó que su mayor motivación para aceptar el cargo fue el orgullo de pertenecer a una organización que regula la profesión de embarcaciones en Puerto Rico. De igual manera, tiene el deseo de aportar sus conocimientos y experiencias para mejorar las condiciones y operaciones de los pilotos de Puerto Rico.

Al preguntarle al nominado si conoce de alguna persona que tenga o pudiera tener oposición a esta nominación, expresó que a su mejor conocimiento, no está consciente de oposición alguna.

En adición, de acuerdo al nominado, no ha sido objeto de investigaciones administrativas, estatales ni federales, ni ha sido investigado por deudas contributivas por parte del Departamento de Hacienda ni el Servicio de Rentas Internas Federal (IRS por sus siglas en ingles).

Del expediente surge que el nominado obtuvo un Bachillerato en Transporte Marítimo en 1977, de la Academia Marítima de Maine.

El nominado cuenta con las siguientes licencias, distinciones y certificaciones profesionales:

- dos (2) años en “US Navy Reserve”, logrando un “discharge” honorable como Lieutenant Commander;
- licencia ilimitada de piloto (unlimited Master) otorgada por la “US Coast Guard”;
- endoso a su licencia relacionado al Análisis e Interpretación de Radares;
- Licencia – autorización STCW95 (Standards of Training and Certification Watch Stander’s) otorgada por la “US Coast Guard”. La misma lo autoriza a navegar en puertos extranjeros como Capitán de embarcaciones.
- Licencia AB unlimited (Able Body Seaman), que lo autoriza a ejercer como tripulante regular de embarcaciones marítimas.
- Licencia Federal First Class Pilot of San Juan, Yabucoa, Las Mareas (Jobos) y Mayagüez, otorgada por el Gobierno de Puerto Rico para navegar en los puertos antes mencionados.
- Licencia de la FCC GMDSS (Federal Communications Commission / Global Maritime Distress Safety System) otorgada por esta entidad como parte de los protocolos de comunicación diseñados para aumentar la seguridad y facilitar la navegación y el rescate de embarcaciones en peligro.
- Council of American Master Mariners
- Reserve Officer’s Association
- Navy League
- CSX Fleet Safety Award (1999)
- US Lines Marine Fire Fighting Course (MARAD/MSC Fire Fighting School)
- Todos los Sea-Land / CSX “Master Courses” y otros adicionales (Master Mariner’s King’s Point, NY)
- Seminar and Training for Quality, Management, Computers and Operations y CSX Fuel Saving and Purchasing.

En cuanto a la experiencia profesional del nominado, del expediente se desprende que el nominado posee vasta experiencia, que se resume a continuación:

- 1982 – 1990 Sea Land Company
Navegante
-Oficial “Junior”
-Primer Oficial
- 1990 – 2000 Sea Land Company, CSX Company
-Capitán de Embarcaciones
Puertos Internacionales: Europa, Mediterraneo y Las Américas
- 2005 – 2006 Departamento Maritimo del Estado de Maryland, US
-Instructor Marítimo

EVALUACION PSICOLOGICA

El nominado, Capitán Daniel J. Murphy, fue sometido a una evolución psicológica realizada por la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. La evaluación refleja que el Capitán Daniel J. Murphy está emocionalmente y psicológicamente preparado para la posición a la que ha sido nominado.

ANALISIS FINANCIERO

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Capitán Daniel J. Murphy no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) y por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas: entrevista con el nominado, relaciones de éste en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales y familiares. De igual forma, se consideraron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal, los cuales no reflejaron ninguna situación adversa.

En el plano personal se entrevistó a su esposa Helena A. Murphy, quien indicó que lo conoce hace nueve (9) años y destacó que es *“muy competente en la labor que realiza, confiable, serio, dedicado a la profesión y posee vasta experiencia y conocimiento en lo que realiza”*. En el aspecto personal indicó sobre el nominado que *“es muy respetuoso, honesto, buen compañero y buen padre”*. *“Sé que está enfocado en mejorar los procesos dentro de la comisión”*. Finalmente, *“no conozco ningún aspecto ético o moral que lo pueda inhabilitar”*.

En plano profesional se entrevistaron varias personas que conocen al nominado. La primera de estas lo fue el Sr. Patrick Lopez, quien es piloto y conoce al nominado hace quince (15) años. Sobre el nominado expresó que *“es una persona muy profesional, justo, ético e integro”*. *“No conoce nada que lo descalifique”*.

Jacob Almstrom, expresó que conoce al nominado hace quince (15) años y que éste es una *“persona profesionalmente apto para la posición, es serio, recto, respetuoso y moral”*. *“No conozco nada que lo descalifique”*.

Carlos Ramos Suárez, piloto del Puerto de San Juan, indicó que conoce al nominado hace cinco (5) años y lo describió como *“una persona sumamente tranquilo, pausado, entregado profesionalmente a su carrera, es el único en Puerto Rico que tiene la Licencia “Captain Ilimited”, es un candidato idóneo para esta posición, inteligente, integro, impecable y con experiencia vasta en la industria”*.

Jorge Vélez Collazo, Piloto “Dispatcher” en San Juan Bay, conoce al nominado hace ocho (8) años. En lo profesional, indicó que *“tienen buenas relaciones, posee buen carácter, buen temperamento, es un caballero y siempre es cordial”*.

CONCLUSION

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Capitán Daniel J. Murphy, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Hon. Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al Capitán Daniel J. Murphy, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento del Capitán Daniel J. Murphy, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del Capitán Daniel J. Murphy como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico. Notifíquese al Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Pedro J. de León Reyes, para el cargo de Procurador de Asuntos de Menores:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración; y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009; tiene a bien someter a este alto cuerpo, el **Informe Positivo** sobre el nombramiento del **Lcdo. Pedro J. De León Reyes** como **Procurador de Asuntos de Menores**.

El 11 de mayo de 2012 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, conforme a la Constitución de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del **Lcdo. Pedro J. De León Reyes** como **Procurador de Asuntos de Menores**.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) la investigación del designado. Dicha oficina rindió su Informe el 6 de junio de 2012.

El Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas, a saber: Evaluación Psicológica, Análisis de

Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO:

El **Lcdo. Pedro J. De León Reyes** nació el 13 de julio de 1969 en Manatí, Puerto Rico. Su estatus civil es soltero. Tiene tres hijos de nombres: Claudia S. De León Jusino, Pedro A. De León Jusino y Juan De León Jusino. Actualmente, el nominado reside en Vega Baja, Puerto Rico.

Del historial académico del nominado se desprende que en 1992 obtuvo un grado de Bachillerato en Artes, con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en 1995 culminó el grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

En el ámbito profesional, para el 1996 y 1997 el nominado trabajó como Investigador de Asuntos Jurídicos en la Autoridad de Energía Eléctrica. Durante los años de 1997 al 2000 fungió como Abogado y Asesor Auxiliar de Nombramientos del Gobernador. En el año 2000 fue designado Procurador de Asuntos de Menores en el Departamento de Justicia. Desde el 2011 al presente se desempeña como Procurador de Menores a Cargo en la Región de Arecibo.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El nominado, **Lcdo. Pedro J. De León Reyes**, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

III. ANÁLISIS FINANCIERO:

El Auditor y CPA contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva que impida al nominado ocupar el cargo.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte de la investigación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se entrevistaron a varias personas. La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, al igual que referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes penales, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

REFERENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES

- Lcdo. Carlos Alonso Sánchez- Secretario Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia
- Lcdo. Luis A. Ramos Vélez- Procurador de Asuntos de Menores
- Lcda. Camilla Jusino Marrero- Abogada (Ex esposa)
- Lcda. Vilma Diez Morales- Procuradora de Asuntos de Familia
- Sr. José E. Pérez Cintrón- Agente Investigador I
- Sra. Evelyn Martínez Sierra- Taquígrafa de Investigaciones

- Hon. Manuel A. Oriola- Juez Superior
- Hon. Carlos A. Nieves- Juez Superior
- Hon. Ángel Savedra De Jesús- Juez
- Lcdo. Carlos Cano Roble- Abogado
- Lcdo. Luciano Sánchez- Abogado
- Lcdo. Wilson González Antongiorgi- Fiscal
- Sr. Ángel Rodríguez Pagán- Vecino
- Sra. Tania Negrón- Vecina

Todos los entrevistados recomendaron favorablemente la confirmación del nominado, resaltando sus cualidades y destrezas para el cargo. Ninguno de los entrevistados expresó conocer de algo que lo descalifique para la posición. De la investigación realizada se refleja que el nominado goza de buena reputación moral, intelectual y profesional. Igualmente, posee amplia experiencia como Procurador de Asuntos de Menores.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe Positivo recomendando la confirmación del **Lcdo. Pedro J. De León Reyes** como **Procurador de Asuntos de Menores**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación
y Asuntos de la Familia”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Pedro J. de León Reyes, como Procurador de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento del licenciado Pedro J. de León Reyes, como Procurador de Asuntos de Menores, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Pedro J. de León Reyes como Procurador de Asuntos de Menores. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis S. Barreto Altieri, para el cargo de Fiscal Auxiliar IV, en ascenso:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Luis S. Barreto Altieri recomendando su ascenso como Fiscal Auxiliar IV.

A tenor con lo anterior, el pasado 15 de junio de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el ascenso del Lcdo. Luis S. Barreto Altieri como Fiscal Auxiliar IV.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el 21 de junio de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Luis S. Barreto Altieri nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en dicho municipio. El nominado tiene un hijo de nombre, Luis E. Barreto.

Para el año 1986, el designado obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico. Luego para el año 1990, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del designado se desprende que para el año 1991, laboró como Abogado I de la Administración de Reglamentos y Permisos. Luego para el año 1993, fue Defensor Legal de la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico. Posteriormente para el año 1997, trabajó como Director de la Oficina Legal de la Administración de Reglamentos y Permisos. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 21 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Luis S. Barreto Altieri fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Luis S. Barreto Altieri. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Luis S. Barreto Altieri, ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar IV.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Luis S. Barreto Altieri, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Sra. Blanca Colón Colón, esposa del nominado, quien expresó que el designado es una persona servicial, responsable, equilibrado, estable y justo.

Además fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Melissa Vázquez, Fiscal de Distrito
- Lcdo. Fernando González, Fiscal Auxiliar
- Lcda. Rebeca Carrasquillo, Fiscal Auxiliar
- Lcdo. Dwight Santiago Acosta, Fiscal Auxiliar

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Luis S. Barreto Altieri como Fiscal Auxiliar IV. A su vez los entrevistados describieron al nominado como una persona responsable, trabajador, competente, conocedor del derecho, inteligente, serio, respetuoso e íntegro.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Luis S. Barreto Altieri demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justo y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionario del Departamento de Justicia.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el ascenso del Lcdo. Luis S. Barreto Altieri como Fiscal Auxiliar IV.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Luis S. Barreto Altieri como Fiscal Auxiliar IV.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento del licenciado Luis S. Barreto Altieri, como Fiscal Auxiliar IV, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Luis S. Barreto Altieri como Fiscal Auxiliar IV. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Israel Chico Moya, para el cargo de Fiscal Auxiliar IV, en ascenso:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Israel Chico Moya recomendando su ascenso como Fiscal Auxiliar IV.

A tenor con lo anterior, el pasado 9 de abril de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el ascenso del Lcdo. Israel Chico Moya como Fiscal Auxiliar IV.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 17 de mayo de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Israel Chico Moya nació en el Municipio de Arecibo. Actualmente el nominado reside en dicho municipio junto a su esposa la Sra. Mayra Boneta y sus hijos; Adrián, Jeremy y Xavier.

Para el año 1986, obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico. Luego para el año 1989, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 1990, fue Abogado de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Posteriormente para el año 1991, trabajó como Abogado IV de la Oficina de Servicios Legales de Puerto Rico. Después para el año 1995, laboró en la práctica privada de la abogacía. Desde el año 1997 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 17 de mayo de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) **Historial y Evaluación Psicológica:**

El Lcdo. Israel Chico Moya fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) **Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Israel Chico Moya. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Israel Chico Moya, ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar IV.

(c) **Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Israel Chico Moya, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Sra. Mayra Boneta Soto, esposa del nominado, quien describió al nominado como una persona servicial, humilde, justo, honesto, ecuánime, ético y capacitado.

Además fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Francisco Santiago López
- Sra. Ruth Moya Galán
- Sr. Pedro Carmona Colón

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Israel Chico Moya como Fiscal Auxiliar IV. A su vez los entrevistados describieron al nominado como una persona servicial, honesto, ético, tranquilo y responsable.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Israel Chico Moya demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justo y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionario del Departamento de Justicia.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el ascenso del Lcdo. Israel Chico Moya como Fiscal Auxiliar IV.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Israel Chico Moya como Fiscal Auxiliar IV, en ascenso.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento del licenciado Israel Chico Moya, como Fiscal Auxiliar IV, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Israel Chico Moya como Fiscal Auxiliar IV. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ernesto J. Quesada Ojeda, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda, recomendando su renominación como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 20 de abril de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 29 de mayo de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda nació en el Municipio de Ponce. Actualmente el nominado reside en dicho Municipio junto a su esposa la Sra. Migdalia Virola Castro y sus hijos; María, Alma y Ernesto.

Para el año 1984, el nominado obtuvo un Bachillerato en Artes y Humanidades con concentración en Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Luego para el año 1988, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 1990, fue Abogado I de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. Para el año 1995, trabajó como Abogado III de la Administración del Sustento de Menores. Ese mismo año fue nombrado y confirmado como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 29 de mayo de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) **Historial y Evaluación Psicológica:**

El Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) **Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Quesada Ojeda ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) **Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la renominación del Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Sra. Migdalia I. Virola Castro, esposa del nominado, quien describió al designado como una persona servicial, responsable, justo y equilibrado.

Además fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sra. Sandra Hernández Viera
- Lcdo. Ángel Luis García Rodríguez, Fiscal Auxiliar II
- Lcdo. Francisco Sánchez Rodríguez, Fiscal de Distrito
- Lcdo. José E. Mata Malavé
- Lcda. María del C. Tripalí Quintana, Fiscal Auxiliar I
- Lcda. Annette Del Carmen Estevez Serrano, Fiscal Auxiliar II
- Hon. Mariano Daumont Crespo, Juez Superior
- Hon. Eduardo Busquets Pesquera, Juez Superior
- Hon. Carmen Otero Ferreira, Juez Superior
- Hon. Jorge M. Ramírez Legrand
- Lcdo. Pablo Colón Santiago
- Lcdo. Ramón Torres Cruz
- Lcdo. Carlos Torres Nolasco
- Lcdo. Ángel Mangual Correa
- Sra. Adela López González
- Sr. Raúl Lectora Lajaradi

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación del Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia. Todos los entrevistados describieron al nominado como una persona responsable, tranquilo, serio, estable y ético.

III.CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona prudente, íntegro, justo y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionario del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación del Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Ernesto J. Quesada Ojeda, como Fiscal Auxiliar II.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Para hacer constar el voto en contra de la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar el voto en contra de los senadores presentes, que son la senadora González Calderón, el senador Hernández Mayoral, el senador Tirado Rivera y ninguno otro.

Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento del licenciado Ernesto José Quesada Ojeda, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Ernesto José Quesada Ojeda como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Rosaline Santana Ríos, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. Rosaline Santana Ríos recomendando su renominación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 9 de abril de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación de la Hon. Rosaline Santana Ríos como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la renominada. Dicha oficina rindió su informe el 15 de mayo de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. Rosaline Santana Ríos reside en el Municipio de Ponce. Tiene tres hijos, a saber; Michelle, Lorraine y Rafael.

Para el año 1978, obtuvo un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad Sagrado Corazón. Luego para el año 1981 obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para los años 1982 a 1983, fue Profesora de Derecho Laboral de *Ponce New Business College*. Luego para los años 1984 al 1985, laboró como Jueza Municipal en receso asignada al Municipio de Mayagüez. Posteriormente para los años 1996 a 2000, trabajó como Jueza Municipal asignada al Municipio de Ponce. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 15 de mayo de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada a la renominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, y análisis financiero.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Hon. Rosaline Santana Ríos no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico ya que la nominada se ha desempeñado por los últimos doce (12) años como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. La Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada tres (3) años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, por lo que se exige a la Hon. Rosaline Santana Ríos del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Rosaline Santana Ríos. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Santana Ríos ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación de la Hon. Rosaline Santana Ríos, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Jesús Rodríguez
- Lcdo. Pablo Colón
- Hon. Wilfredo Maldonado

Cabe destacar que todos los entrevistados describieron a la nominada como una persona trabajadora, responsable, respetuosa y conocedora del derecho. Además todos favorecieron la

renombración de la Hon. Rosaline Santana Ríos como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional de la nominada demostró la capacidad, dedicación y compromiso de ésta en su desempeño durante 16 años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renombración de la Hon. Rosaline Santana Ríos como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la honorable Rosaline Ríos en su renombración como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento de la licenciada Rosaline Santana Ríos, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Rosaline Santana Ríos, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Celia I. Vega Pabón, para el cargo de Fiscal Auxiliar III, en ascenso:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su

informe sobre el nombramiento de la Lcda. Celia I. Vega Pabón, recomendando su ascenso como Fiscal Auxiliar III.

El pasado 15 de junio de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el ascenso de la Lcda. Celia I. Vega Pabón como Fiscal Auxiliar III.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 26 de junio de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Celia I. Vega Pabón nació en el Municipio de Arecibo. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Canóvanas junto a su esposo el Sr. Yassine Elkazzaz.

Para el año 1981, la nominada obtuvo un Bachillerato en Psicología de la Universidad Sagrado Corazón. Luego para el año 1988, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional de la designada se desprende que para los años 1996 al 1999, fue Abogada de la División de Litigios del Departamento de Justicia. Desde el año 1999 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 26 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Celia I. Vega Pabón fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue designada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Celia I. Vega Pabón. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Vega Pabón ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar III. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Celia I. Vega Pabón, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad,

ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Fleming Castillo Alfaro, Fiscal Auxiliar IV
- Lcda. Lorainne Pietri Colón, Fiscal Especial
- Lcda. Nin Pacheco, Fiscal Especial
- Lcda. Aileen González Esteban, Fiscal Auxiliar II
- Lcda. Lillianette Cortés Soto
- Hon. Jesús Peluyera, Juez Superior
- Hon. Edwin Ruiz, Juez Superior
- Hon. Gisela Alfonso, Juez Superior
- Lcdo. Angel Díaz Del Valle, Ex Juez

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el ascenso de la Lcda. Celia I. Vega Pabón como Fiscal Auxiliar III del Departamento de Justicia. Como cuestión de hecho, todos los entrevistados describieron a la designada como una persona profesional, diligente, recta, cooperadora, responsable, respetuosa, organizada, inteligente y conocedora del derecho.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Celia I. Vega Pabón demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor de la designada, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionaria del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar III del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Celia I. Vega Pabón como Fiscal Auxiliar III.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger J. Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Seguridad Pública

y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la licenciada Celia I. Vega Pabón, en ascenso, como Fiscal Auxiliar III.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento de la licenciada Celia I. Vega Pabón, como Fiscal Auxiliar III, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Celia I. Vega Pabón, como Fiscal Auxiliar III. Notifíquese al Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ariel H. Chico Juarbe, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe, recomendando su renominación como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 2 de marzo de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 24 de abril de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe nació en el Municipio de Aguadilla. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Arecibo junto a su esposa la Sra. Yalitzia Díaz Trujillo.

Para el año 1989, el nominado obtuvo un Bachillerato en Ciencias Política de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego para el año 1994, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 1993, fue Oficial Jurídico del Tribunal Superior de Primera Instancia de Ponce. Luego para el año 1995, trabajó como Abogado en *Silva Ayala & Acosta Law Firm*. Posteriormente ese mismo año comenzó a laborar en la Sociedad para Asistencia Legal en el Municipio de Arecibo. Desde el año 1997 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 24 de abril de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Chico Juarbe ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación del Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Sra. Yelitza Díaz Trujillo, esposa del nominado, quien describió al designado como una persona responsable, trabajador, servicial y ético.

Además fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Wilson González Antongiorgi, Fiscal de Distrito
- Lcdo. Edwin López
- Lcdo. Israel Chico Moya, Fiscal Auxiliar II
- Lcdo. José A. Acevedo, Fiscal Auxiliar I
- Hon. Carlos Nieves, Juez Superior
- Hon. Heidy Kiess, Jueza Superior
- Hon. Iris Reyes Maldonado, Juez Superior
- Lcdo. Rubén Vélez Torres, FEI
- Lcda. Gimazoa Miranda Hernández
- Lcdo. Cesar Cerezo
- Sra. Vanesa Carlo Asencio

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación del Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia; y todos ellos describieron al nominado como una persona accesible, responsable, respetuoso, tranquilo, serio, estable y ético.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en

general. La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona prudente, íntegro, justo y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionario del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación del Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Ariel H. Chico Juarbe en su renominación como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento del licenciado Ariel H. Chico Juarbe, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Ariel H. Chico Juarbe como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Héctor L. López Sánchez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Héctor L. López Sánchez recomendando su ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El 22 de mayo de 2012 el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el ascenso del Lcdo. Héctor L. López Sánchez como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 6 de junio de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Héctor L. López Sánchez nació en el Municipio de Aguadilla. Son sus padres el Sr. Héctor López y la Sra. Carmen Sánchez. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Aguada junto a su esposa la Lcda. Ignari Michelle Acevedo Rosario. El nominado tiene tres hijos; Paola, Sebastián y Mauricio.

Para el año 1997, el designado completó sus estudios obteniendo un Grado Asociado en Justicia Criminal de *John Jay Collage*. Para el año 2000, obtuvo un Bachillerato en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano. Posteriormente para el año 2006, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos.

Del historial profesional del designado se desprende que para los años 1997 al 2007 laboró en la Policía de Puerto Rico, ocupando diferentes puestos tales como; Agente Investigador, Investigador de Robos y Asesor de Línea. Para el año 2009 trabajó como Capacitador y Asesor Legal del Programa NAS de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala. Ese mismo año comenzó a laborar como Abogado Notario del Bufete Ramos López. Desde el año 2011 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia. A su vez se desempeña como Inspector General del Departamento.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 6 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Héctor L. López Sánchez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue ascendido.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Héctor L. López Sánchez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado López Sánchez ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Héctor L. López Sánchez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad,

ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Lcda. Ignari Michelle Acevedo Rosario, esposa del nominado, quien describió al designado como una persona estable, responsable, recto, tranquilo, trabajador, justo y humilde.

Además fue entrevistado el Hon. David Bonilla Cortés, Representante Distrito 18, quien expresó que el nominado es una persona servicial, responsable, tranquilo, equilibrado, justo y trabajador.

De otra parte fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sra. Ingrid M. Bonilla Lorenzo
- Lcdo. Juan Ramos García
- Lcdo. Domingo Acevedo Bayrón
- Lcdo. Aníbal Torres Rivera
- Lcdo. Edwin Avilés Pérez
- Lcdo. Joseph Esparra Álvarez, Fiscal Auxiliar
- Sra. María Herminia Cortés Serrano
- Hon. Hernán Morales González, Juez Superior
- Hon. Anselma M. Cabrera Marte, Jueza Municipal
- Hon. Manuel A. Acevedo Hernández, Juez Superior
- Hon. José L. Román Barceló, Juez Superior
- Lcdo. Roberto Cardona Ubiñas
- Lcdo. Miguel Clar Reyes
- Lcdo. Andrés Soto Morales, Fiscal Auxiliar III
- Lcda. Wanda Cruz Pacheco
- Sr. Carlos Rubén I Jormedo Brasero
- Hon. Diómedes González Velázquez, Juez Municipal
- Sr. Ignacio Salinas Morales
- Sra. María Román López
- Sr. José M. Rodríguez Rivera
- Sr. Samuel Rivera Espinosa
- Sr. Miguel Ángel Sánchez Caro

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el nombramiento de la Lcdo. Héctor L. López Sánchez como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia; y todos ellos lo describieron como una persona estable, responsable, tranquilo, justo, profesional y trabajador.

III.CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcdo. Héctor L. López Sánchez evidencia que el designado es una persona prudente, íntegro, sensible, justo y gran conocedor del derecho en todas sus áreas.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el ascenso del Lcdo. Héctor L. López Sánchez como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Héctor L. López Sánchez como Fiscal Auxiliar II, es ascenso.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento del licenciado Héctor Luis López Sánchez, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Héctor Luis López Sánchez como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lorna M. Colón Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar III, en ascenso:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Lorna M. Colón Rivera, recomendando su ascenso como Fiscal Auxiliar III.

El pasado 15 de junio de 2012, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, el ascenso de la Lcda. Lorna M. Colón Rivera como Fiscal Auxiliar III.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 26 de junio de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Lorna M. Colón Rivera nació en el Municipio de San Juan. Actualmente la designada reside en el Municipio de San Juan junto a su esposo el Dr. Iván J. Pérez Dieppa.

La nominada se graduó para el año 1984 del Colegio Nuestra Señora de la Merced. Para el año 1988 obtuvo un Bachillerato en Literatura Francesa e Italiana en *Boston College, Massachusetts*. Posteriormente para el año 1991 obtuvo el grado de Juris Doctor de *Boston College Law School*. La designada tomó la reválida en derecho en dicho estado, al igual que en Puerto Rico. En la esfera federal, ha sido admitida al Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico, al Primer Circuito y al Tribunal Supremo.

La Lcda. Lorna M. Colón Rivera laboró en el *Boston College Law School Criminal Process Program, Greater Boston Legal Services* y *Office of the District Attorney*. Para verano del 1990, trabajó como *Student Law Clerk* en el Tribunal Federal de Distrito de Puerto Rico. Para el año 1991 laboró como Oficial Jurídico para el Juez Gilberto Gierbolini, quien se desempeñaba como Juez Administrativo en el Tribunal Federal de Distrito de Puerto Rico. Luego para el año 1993 fungió como Directora de la Oficina de Asistentes Legislativos, del Comité para la Reforma Gubernamental, y del Comité Especial Conjunto para la Reforma Judicial del Senado de Puerto Rico. A su vez, fue miembro de la Junta de Subastas del Senado. Posteriormente para el año 1996 fue Asesora Legal de la Oficina de Seguridad Pública de la Fortaleza. Para el año 2000 fue nombrada y confirmada como Fiscal Auxiliar I. Desde el año 2009 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 26 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Lorna M. Colón Rivera fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Lorna M. Colón Rivera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Lorna M. Colón Rivera ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar III. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Lorna M. Colón Rivera, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistado el Dr. Iván José Pérez Dieppa, esposo de la nominada, quién la describió como una buena compañera y excelente esposa, es una persona apasionada en su trabajo y siempre da la milla extra. A su vez expresó que es una persona justa, bien competente y conoce bien su trabajo.

Como parte de la investigación fueron entrevistados los siguientes funcionarios:

- Lcdo. Miguel Gierbolini
- Lcda. Wanda Vázquez, Procuradora de las Mujeres
- Lcdo. López Rivera, Fiscal Especial
- Lcda. Lizandra Irrizary Otero, Fiscal Auxiliar I
- Lcda. Wanda Casiano Sosa, Fiscal Auxiliar II
- Lcdo. Carlos Pérez Martínez, Fiscal Auxiliar II
- Hon. Ángel Pagán Casiano, Juez Superior
- Hon. Juan José Delgado, Juez Superior
- Hon. Reinaldo Catinchi Padilla, Juez Superior
- Lcdo. Roberto Cruz Mena, Fiscal Auxiliar
- Lcdo. Luis M. Velázquez Olmedo, Director Auxiliar de Asistencia Legal en Bayamón
- Sr. Pedro Rivera Casiano
- Sra. Linn Stravecky

Como cuestión de hecho todos los entrevistados concurrieron en expresar que la nominada es una persona fogosa en sala, excelente compañera, responsable, respetuosa, accesible, trabajadora, intelectual y honesta. A su vez todos recomendaron positivamente a la Lcda. Lorna M. Colón Rivera para Fiscal Auxiliar III.

III. CONCLUSIÓN

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar III del Departamento de Justicia, y sobretodo tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Lorna M. Colón Rivera como Fiscal Auxiliar III.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Roger J. Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la licenciada Lorna M. Colón Rivera como Fiscal Auxiliar III, en ascenso.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento de la licenciada Lorna M. Colón Rivera como Fiscal Auxiliar III, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Lorna M. Colón Rivera, como Fiscal Auxiliar III. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Honorable Isidro García Pesquera, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Isidro García Pesquera recomendando su renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 4 de junio de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Hon. Isidro García Pesquera como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 14 de junio de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. Isidro García Pesquera nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en el Municipio de San Juan junto a su esposa la Sra. Yvonne Toro y sus hijos; Isidro, Yvonne y Javier.

Para el año 1966, obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Luego para el año 1986, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Desde el año 2000 al presente se desempeña como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 14 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la

Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al renominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Hon. Isidro García Pesquera no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. En el presente caso, tratándose de un Juez en renominación, éste no fue sometido a evaluación psicológica, ya que todos los jueces del sistema son sometidos periódicamente por la administración de tribunales a una completa y adecuada evaluación psicológica. Ésta se realiza en períodos de cada tres años.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Isidro García Pesquera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación del Hon. Isidro García Pesquera, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la renominación, a saber:

- Lcdo. Manuel Díaz Morales
- Sr. Fernando Baragaño
- Sra. Aurora Ruiz Ramírez

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación del Hon. Isidro García Pesquera como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Además los entrevistados describieron al nominado como una persona respetuosa, serio, justo y conocedor del derecho.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del renominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño por doce años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación del Hon. Isidro García Pesquera como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al honorable Isidro García Pesquera en su renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento del honorable Isidro García Pesquera como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del honorable Isidro García Pesquera, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Omar D. Vissepó Muñoz, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Omar D. Vissepó Muñoz recomendando su ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El 10 de mayo de 2012 el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el ascenso del Lcdo. Omar D. Vissepó Muñoz como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 10 de mayo de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Omar D. Vissepó Muñoz nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Caguas junto a su esposa la Lcda. Enid Cruz y sus hijos; Omar y Diego.

Para el año 1994, el nominado obtuvo un Bachillerato en Historia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Luego para el año 1997, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 1998, laboró en la práctica privada de la abogacía. Desde el año 2000 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 15 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Omar D. Vissepó Muñoz fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue ascendido.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Omar D. Vissepó Muñoz. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Vissepó Muñoz ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Omar D. Vissepó Muñoz, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. David Muñoz Ocasio, Juez Superior
- Hon. Isaac Llantín Quiñones, Juez Municipal
- Hon. Arnaldo Castro Callejo, Juez Municipal
- Lcdo. Jose J. Bermúdez Santos, Fiscal Auxiliar II

- Lcda. Giselle M. Ruiz Soler, Fiscal Especial
- Lcdo. Gilberto Gierbolini Merino, Fiscal Auxiliar I
- Sr. Nelson M. Jesús Ruiz
- Lcda. Carmen Esparra Rosselló
- Sra. María Hernández Samot
- Sra. Enid Cruz Alfaro
- Sr. Wilfredo Vargas Burgos
- Lcda. Marjorie Gierbolini, Fiscal de Distrito
- Lcda. Ivelisse Domínguez, Juez del Tribunal de Apelaciones

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el nombramiento del Lcdo. Omar D. Vissepó Muñoz como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia. Todos los entrevistados describieron al nominado como una persona estable, responsable, tranquilo, justo, profesional y trabajador.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Omar D. Vissepó Muñoz evidencia que el designado es una persona prudente, íntegro, sensible, justo y gran conocedor del derecho en todas sus áreas.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el ascenso del Lcdo. Omar D. Vissepó Muñoz como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Omar D. Vissepó Muñoz en ascenso como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento del licenciado Omar D. Vissepó Muñoz, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Omar D. Vissepó Muñoz, como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Benjamín J. Miranda Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera, recomendando su renominación como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 20 de abril de 2012, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 8 de mayo de 2012.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera nació en el Municipio de Ponce. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Aguadilla junto a su esposa la Lcda. Astrid Pérez y sus hijos; Benjamín, Andrea y José.

Para el año 1990, obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 1994, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 1995, laboró como Abogado para la Sociedad de Asistencia Legal. Desde el año 1997 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 8 de mayo de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del

Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Miranda Rivera ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la renominación del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Lcda. Astrid Pérez, esposa del nominado, quien describió al designado como un excelente padre y esposo, tranquilo, servicial y responsable.

Además fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Larry Seilhamer, Portavoz de la Mayoría del Senado de Puerto Rico
- Lcdo. José M. Delgado Rodríguez, Fiscal de Distrito
- Lcdo. Joseph Esparra Álvarez, Fiscal Auxiliar II
- Lcda. Belinda Brignoni Hernández, Fiscal Auxiliar
- Lcdo. Héctor Crespo Correa, Fiscal Auxiliar I
- Lcdo. César Barreto
- Lcdo. Juan Reguero Méndez
- Hon. Tomás Román Barceló, Juez Superior
- Hon. Hiram Cerezo, Juez Superior
- Hon. Manuel Acevedo, Juez Superior
- Sr. Elliot Rivera Rivera, Director del Centro Unido de Detallistas
- Hon. Héctor Conty Pérez, Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones
- Sra. Johanna Cabán Hanson

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la renominación del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia. Todos los entrevistados describieron al nominado como una persona responsable, serio, servicial, respetuoso, profesional y conocedor del derecho.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona

prudente, íntegro, justo y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionario del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la renominación del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Benjamín J. Miranda Rivera, en su renominación, como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento del licenciado Benjamín J. Miranda Rivera, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Benjamín J. Miranda Rivera, como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Omar J. Marrero Díaz, para el cargo de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Omar J. Marrero Díaz como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

El presente Informe de Evaluación es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado, que se lleva a cabo en cumplimiento y conformidad con la Orden Administrativa 09-28 y el Reglamento Numero 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009. El presente Informe de evaluación debe resumir todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas;

Evaluación Psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado, como se presenta a continuación.

I. BREVE HISTORIAL Y DATOS PERSONALES:

El Lcdo. Omar J. Marrero Díaz, nació el 5 de julio de 1980 y es natural de San Juan, Puerto Rico, es hijo de Don Rafael Marrero Díaz, quien es Instalador de Sistemas Teléfonos por Cuenta Propia y opera bajo el Nombre de DIMAR Telephone Systems y Doña Eladia María Díaz Serrano quien es Contadora para la Firma Martel, Inc.. El licenciado Marrero Díaz, contrajo nupcias para el año 2011, con la Sra. Paula V. Jeffs González, con quien ha procreado un hijo de nombre: Alan O. Marrero Jeffs. El licenciado Marrero Díaz, reside junto a su familia en el Municipio de Trujillo Alto.

El nominado, Lcdo. Omar J. Marrero Díaz, fue entrevistado por personal de la oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico el día 20 de junio de 2012, en torno a su reciente designación como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor por parte del Hon. Gobernador de Puerto Rico, Luis G. Fortuño Buset. En ese sentido se le preguntó sobre su motivación para haber aceptado dicho reto y su visión del cargo designado y sobre la gestión que espera poder realizar en bienestar del pueblo de Puerto Rico.

Es menester señalar que en torno al cuestionamiento realizado al nominado, este se manifestó, con entereza asegurando que la mayor motivación que tuvo para aceptar el cargo fue el sentir un interés genuino por el servicio público.

Entiende que es poseedor de las cualidades, conocimiento y la capacidad; además de poder ayudar al pueblo desde su posición. Su visión ante esta nueva designación es el poder ser parte esencial del sistema de servicios para ayudar a Puerto Rico.

Durante la entrevista al nominado se le preguntó si conoce o sabe de alguna o algunas personas que tengan oposición o pudieran tener oposición a esta nominación, a su mejor conocimiento a lo que comento no estar consciente de alguna oposición y que no existen situaciones en el pasado ni en el presente que le puedan ocasionar problemas futuros que puedan perjudicar su nominación. Mencionó que no ha tenido problemas con la justicia y tampoco con ningún vecino, ni en lo profesional ni en lo personal. Se le preguntó si es o ha sido parte en algún pleito en los Tribunales Estatales o Federales del país, a lo que contestó en la negativa. Se le preguntó al nominado si ha sido parte de alguna Investigación Administrativa relacionada con la Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados así como cualquier otra entidad gubernamental, a lo que respondió también en la negativa.

Preparación Académica

Del historial educativo se desprende que el licenciado Marrero Díaz, se graduó de Escuela Superior en el año 1998. En el año 1998, ingresó a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde estudio durante tres (3) semestres, trasladándose entonces a “University of Dytona” en Ohio, Estados Unidos donde para el año 2002, completa su Bachillerato en Administración de Empresas, con Concentración en Contabilidad y Finanzas. En agosto del 2003, es admitido en la Facultad De Derechos de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde para el año 2006 adquiere su Juris Doctor Suma Cum Laude. En el año 2006, tomó examen de la Reválida General ante la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía aprobando el mismo. El nominado juramentó ante el Tribunal Supremo en el año 2007, cuando es admitido a

ejercer la abogacía en Puerto Rico. Durante el año 2009, tomó la Reválida Federal y fue admitido ante el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico y ante el Primer Circuito en Boston.

El Lcdo. Omar J. Marrero Díaz, posee las siguientes licencias, distinciones y certificaciones profesionales:

- Reconocimiento otorgado por la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura, Premio a la Excelencia Académica
- Reconocimiento por ser Presidente de la Clase Graduanda
- Pertenece al “American Bar Association”

Experiencia Profesional

En el campo profesional el nominado, licenciado Marrero Díaz, posee una vasta experiencia profesional la cual en forma resumida incluye lo siguiente:

- 2003-2003 Banco Popular de Puerto Rico (San Juan)
– “Banking Trainee”
- 2005 Summer “Citibank International Plc (Madrid)
– Internado
- 2007-2007 Quiñones & Sánchez, PSC (San Juan)
– Associate, Transitional Practice Group
- 2009- junio 2012 Mc Connel Valdés, LLC (San Juan)
– Associate, Corporate Real Estate and Finance Departments

Se incluye y hace formar parte del presente Informe Final de Hallazgos, un detallado Resumé el cual recoge la educación académica del Lcdo. Omar J. Marrero Díaz, nominado para la posición de Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor; así como también todas sus experiencias de trabajo y otros pormenores relativos a su persona y a su desempeño profesional.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El nominado, Lcdo. Omar J. Marrero Díaz, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

III. ANÁLISIS FINANCIERO:

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

Entrevistas:

En relación al proceso llevado a cabo por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico en torno a la presente nominación se llevaron a cabo varias entrevistas a personas que conocen al nominado, Lcdo. Omar J. Marrero Díaz, y han interactuado con este tanto en el ámbito personal como el profesional. A continuación se resume la información obtenida.

En el plano personal se entrevistó a la Sra. Paula Jeffs González, a quien citamos a continuación:

- Sra. Paula V. Jeffs
(Esposa)

La señora a Sra. Paula Jeffs, en cuanto a la nominación que nos ocupa, la misma manifestó total apoyo a su esposo en cuanto a esta nueva encomienda, describiendo al Lcdo. Marrero Díaz como un padre, esposo e hijo ejemplar, sumamente responsable con sus compromisos profesionales así como sus responsabilidades en el hogar, por lo que no tiene duda que al igual que en sus trabajos anteriores será muy exitoso en su nueva encomienda y no defraudará a los que en él han confiado. La Sra. Jeffs de Marrero, no conoce de oposición alguna a esta nominación o impedimento para su confirmación por el Senado de Puerto Rico.

Se visitó la comunidad donde reside el nominado y se entrevistó al siguiente personal:

- Sr. Joan Carela, Oficial de seguridad
- Sr. Luis Rivera Castro, Administrador del complejo de vivienda

Estos aseguran no haber tenido queja alguna en relación a la Familia Marrero-Jeffs, describiéndoles como muy responsables y apreciados por sus vecinos. Ambas personas aseguran, el no conocer de impedimento alguno para la confirmación del Lcdo. Marrero Díaz, por el Senado de Puerto Rico.

Como parte de la investigación de campo se entrevistó al Abogado y CPA. José Juan Torres Rodríguez, quien conoce al nominado por más de veinte (20) años y lo describe como un joven sumamente profesional, muy comprometido con sus responsabilidades tanto profesionales como personales, quien se distingue por su carácter afable y su disponibilidad en sus trabajos.

Como parte de la investigación se visitó el Bufete McConnells Valdes, LLC. donde se desempeñó el Lcdo. Omar Marrero Díaz como Abogado en Derecho Corporativo. Se entrevistó en dicha visita a varias personas que interactuaron con el nominado:

Las personas entrevistadas fueron las siguientes:

- Lcdo. Samuel Céspedes Sabater, Supervisor Inmediato del nominado
- Sra. Haydee Reyes Rivera, Asistente del nominado.
- Sra. Elsie M. Cruz, recepcionista McConell Valdés, LLC.

Se encontró en todos los entrevistados excelentes recomendaciones tanto en el plano profesional como personal. Lo describen como sumamente trabajador, muy responsable, puntual y de destrezas especiales en el desempeño de su profesión especialmente en el campo corporativo. Además en el plano personal como un excelente compañero de trabajo, muy facilitador y de quien nunca hubo queja alguna. Las personas entrevistadas no conocen de oposición alguna a la nominación que nos ocupa, como tampoco conocen de impedimento alguno para la confirmación del Lcdo. Omar J. Marrero Díaz, como próximo Secretario del DACO, por el Senado de Puerto Rico.

VISTA PÚBLICA

Se celebró Vista Pública sobre este nombramiento el jueves, 28 de junio de 2012, en el Salón de Audiencias Luis Negrón López. Expresa el nominado en su ponencia que el “El Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) se creó mediante la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, como respuesta de la Legislatura de Puerto Rico a la creciente complejidad del mercado de bienes y servicios, las prácticas no deseables de algunos comerciantes y lo indefenso que el consumidor quedaba ante tales situaciones. Dicha agencia se creó con el propósito primordial de otorgar a un ente gubernamental el poder y la facultad para educar al consumidor sobre sus derechos y deberes. Asimismo, se le otorgó el deber ministerial de vindicar e implementar los derechos del consumidor, frenar las tendencias inflacionarias y alzas injustificadas, así como establecer y fiscalizar un control de precios sobre los artículos y servicios de uso y consumo”.

Menciona que DACO consta de una estructura organizacional compuesta de las siguientes unidades:

- a. Oficina del Secretario
- b. Oficina del Subsecretario
- c. Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
- d. Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
- e. División de Estudios Económicos
- f. División de Pesas y Medidas
- g. División Especial de Adjudicación de Querrelas de Condominios
- h. Oficina de Orientación al Ciudadano contra la Obscenidad y Pornografía en Radio y Televisión
- i. Oficinas Regionales en los Municipios de San Juan, Arecibo, Bayamón, Caguas, Mayagüez, Ponce y Humacao (y CODAC Fajardo)
- j. Oficina de Informática

El Lcdo. Omar J. Marrero Díaz expresa que a través de la estructura ya mencionada y desde sus comienzos, DACO lucha por nivelar la desigualdad que existe entre comerciantes y consumidores... y es en esa dirección que tiene la facultad de realizar estudios e investigaciones sobre los distintos asuntos que afectan al consumidor incluyendo la potestad de requerir la producción de documentos e información que resulte necesaria y esencial para lograr la consecución de sus propósitos ministeriales. El poder de DACO es grande pues la obligación para con sus consumidores es aún mayor.

Su misión es de ofrecer servicios de información, educación y asesoramiento de excelencia que fomenten relaciones de respeto y confiabilidad entre consumidores y comerciantes. Asimismo, DACO se caracteriza por ofrecer servicios a través de un personal competente, motivado y

comprometido con su quehacer profesional; ejerciendo sus funciones mediante servicios de calidad de manera oportuna a través de la educación, investigación, reglamentación, fiscalización, licenciamiento y una estructura de adjudicación administrativa.

Su visión es el velar por los derechos y el bienestar de los consumidores, promoviendo un clima de confianza y respeto entre consumidores y comerciantes. Esto se logra reconociendo al DACO como la entidad principal de promoción, protección y defensa de los derechos y prerrogativas de nuestros consumidores.

Con tales propósitos el Lcdo. Omar J. Marrero, expresa que está preparado para asumir la encomienda delegada por nuestro Honorable Gobernador, con el ánimo, motivación, visión y energía que le caracteriza, y está ansioso por comenzar a trabajar en la defensa de los derechos de nuestros consumidores. El nominado nos menciona “que para él es un compromiso de no descansar hasta mejorar la calidad de Puerto Rico a través de sus actos y junto al equipo de la agencia, luchará hasta garantizar que en Puerto Rico exista el mejor ambiente comercial posible donde reine el respeto y colaboración estrecha entre los consumidores y comerciantes. Donde los consumidores no se sientan indefensos ante los embates y prácticas indeseables de algunos comerciantes. Donde puedan estar tranquilos nuestros niños, nuestros envejecientes, nuestros estudiantes universitarios, pues DACO velará por cada uno de ellos hasta asegurarse que sus preocupaciones sean debidamente atendidas y resueltas en pro de su mejor bienestar”.

A tales efectos, el nominado expresó que ente sus encomiendas se ha propuesto darle continuidad a la agenda trazada por nuestro Gobernador y nuestro predecesor, el licenciado Luis Geraldo Rivera Marín; particularmente, en los siguientes aspectos:

1. Continuará la fiscalización agresiva de los reglamentos de Registro de Contratistas, Hospedaje, Estacionamiento, y Anuncios Engañosos.
2. Completará la digitalización del proceso de fiscalización del Programa de Multas que se implementó durante el año fiscal 2011-2012.
3. Continuará fiscalizando a los detallistas de gas licuado para asegurarnos que nuestros consumidores reciban la cantidad exacta de gas licuado según indicado en los tanques de 20 y 100 libras, y no una cantidad menor por la que pagan.
4. Continuará la actualización del registro electrónico de viviendas creado mediante la Orden Ejecutiva 2012-004 del 9 de marzo de 2012, la cual ha sido una útil herramienta para monitorear la venta de viviendas en Puerto Rico y el inventario disponible.
5. Completará la transición ordenada hacia el sistema digitalizado de querellas para que nuestros consumidores puedan monitorear el proceso y resolución de las querellas presentadas vía Internet y en las Oficinas Regionales.
6. Completará la relocalización de las instalaciones del Laboratorio de Pesas y Medidas en aras de contar con unas nuevas facilidades que permitan un aumento en el volumen de servicios de calibración de equipo de pesas y medidas, redundando en mayores recaudos para la agencia.
7. Velará porque nuestros consumidores puertorriqueños sean tratados de la misma forma que nuestros conciudadanos de los estados a través de la Oficina Anti-Discrimen Comercial y Trato Igual.
8. Desarrollará planes más agresivos para crear conciencia en los padres, en los niños y jóvenes sobre la seguridad en el Internet, la pornografía infantil y otros delitos de moda contra los menores de edad.

9. Establecerá las medidas necesarias para acelerar el proceso de cobro de multas en aras de aumentar los recaudos de la agencia.

Asimismo:

10. Establecerá un programa de internado para estudiantes universitarios en aras de proveerle una experiencia de práctica antes de graduarse y a su vez incrementar los recursos internos de la agencia para la consecución de los propósitos de la agencia.

Por último, el Nominado indica que en aras de informar aún más al consumidor puertorriqueño de forma tal que se fortalezca su posición antes los comerciantes, se promueva un mayor clima de confianza, se aumenten los esfuerzos de fiscalización y se coloque a DACO a la altura de los tiempos, y:

1. Desarrollará la aplicación **DACO MÓVIL** la cual durante su fase inicial permitirá a los consumidores a, entre cosas, radicar querellas a través de su teléfono inteligente (incluyendo fotos), obtener información de interés como lo sería los artículos de primera necesidad, ideas sobre cómo economizar combustible y energía, órdenes de congelación de precios, y/o reglamentos más importantes, y convertirse así en nuestros mejores inspectores y principales fiscalizadores. En una etapa posterior, **DACO MÓVIL** podría ofrecer una plataforma para monitorear el precio de la gasolina en las distintas estaciones de gasolina de la isla a base de la preferencia de los distintos consumidores y usuarios de la aplicación.

El Lcdo. Omar J. Marrero Díaz opina que mediante el desarrollo y lanzamiento de esta herramienta se aumentará el acceso a los servicios que provee la agencia, se educará a nuestro consumidor a que sea más inteligente en la compra de los bienes y servicios, se fortalecerán los esfuerzos de fiscalización y orientación, se logrará mayor eficiencia administrativa y disciplina fiscal del DACO mediante el ahorro y redistribución de recursos internos, y más importante aún, se continuará con la política pública establecida por esta administración en facilitar el acceso de nuestro pueblo a los servicios gubernamentales a través de plataformas digitales como lo es pr.gov donde actualmente ya se pueden encontrar sobre 160 servicios integrados que anteriormente le costaban a nuestros consumidores muchísimo tiempo y dinero.

Por último, expresa el Nominado que cree que todo lo anterior es posible porque cree en Puerto Rico y en el potencial de DACO.

- Cree en un DACO que proteja los derechos de los consumidores ante todo y sobre todo.
- Cree que en un DACO que evolucione de la mentalidad punitiva hacia los comercios hacia una cultura de cooperación, orientación, prevención y corrección, en aras de continuar promoviendo la recuperación económica que estamos hoy comenzando a experimentar en Puerto Rico.
- Cree en un DACO eficiente que resuelva pronta y diligentemente las querellas presentadas por nuestros consumidores a través de nuestras 7 Oficinas Regionales, nuestro primer Centro de Orientación Directa al Consumidor y nuestro DACO sobre ruedas.

- Cree en un DACO que fiscalice vigorosamente la implementación de las leyes, reglamentos y órdenes que protegen a nuestros consumidores.
- Creo en un DACO que denuncie toda práctica y anuncio engañoso por parte de los comerciantes.
- Cree en un DACO que proteja a nuestros niños y jóvenes a través de la continua fiscalización de la Ley de la Oficina de Orientación al Ciudadano contra la Obscenidad y Pornografía Infantil en la Radio y Televisión.
- Cree en un DACO que garantice acceso adecuado y justo a los artículos de primera necesidad y los combustibles.
- Cree en un DACO que continúe la fiscalización agresiva de los reglamentos de Contratistas, Hospedaje y Estacionamiento llevando a cabo operativos para detectar aquellos proveedores de servicio que operan sin licencia e incumplen con las disposiciones reglamentarias del DACO.

En fin, el Lcdo. Omar Marrero cree en un DACO que arme y equipe a todos nuestros consumidores para que sean ellos los protagonistas y entes fiscalizadores principales de todo el andamiaje de protección para el consumidor, integrando mayor tecnología como lo sería DACO MÓVIL.

Por último expresa que cuenta con el compromiso por parte de los empleados de ofrecer servicio de forma voluntaria, aspecto que permite la fluidez de los trabajos, así como la garantía de excelencia en la calidad de los servicios prestados.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas**, luego de su estudio y consideración, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Lcdo. Omar J. Marrero Díaz como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Respetuosamente sometido,
Lornna Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Banca,
Asuntos del Consumidor
y Corporaciones Públicas”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, déme un minuto hasta que se le pueda dar copia del Informe al compañero portavoz Tirado Rivera. Vamos a poner este nombramiento para un turno posterior, para que los compañeros lo puedan ver. ¿Ya lo tienen? Okay.

Señor Portavoz, okay, estamos listos; adelante, señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Omar J. Marrero Díaz como el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

SR. PRESIDENTE: Antes de darle paso a la confirmación, quisiera pedirle a la señora Vicepresidenta que suba a presidir para yo expresarme sobre este nombramiento.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Ante nuestra consideración el nombramiento del licenciado Omar J. Marrero Díaz, como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, y quisiera aprovechar esta oportunidad, señora Presidenta y compañeros Senadores y Senadoras, para expresar que con mucho júbilo recibí la noticia que me diera el Gobernador de Puerto Rico, el honorable Luis Fortuño, sobre esta designación, un joven que tengo el privilegio de conocer a él y a su familia desde muy temprano en nuestras vidas. Vi cómo creció el hoy licenciado Omar Marrero, junto a sus hermanos y a sus padres, Rafael y Candy, que son su padre y su madre, y siempre gente de una cuna humilde que trabajó, luchó por educar a sus hijos, por mantener una familia unida, por echar hacia adelante lo que era todo su entorno familiar y siempre con la mejor disposición de colaborar en su comunidad y en toda la ciudad de Trujillo Alto.

Me parece que el recurso que el Gobernador está designando para el Departamento de Asuntos del Consumidor, es una persona que viene con unos principios, con unos valores, con unas experiencias, unas vivencias particulares y personales que le van a permitir ser una herramienta muy útil en beneficio del consumidor puertorriqueño.

Creo que un joven que desde temprano siempre mostró rectitud, interés por el trabajo, disciplina, que logró convertirse en un exitoso abogado y hoy recibe a tan temprana edad, el nombramiento del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, es un ejemplo a emular. Y estoy seguro que tanto su señor padre “Marrerito”, como le conocemos allá en el pueblo de Trujillo Alto, y Candy, su señora madre, deben estar sumamente orgullosos, no tan sólo de él, sino de los otros hijos, quienes también han sido muy exitosos en términos de estudios y profesión.

Así que yo quiero consignar que para mí, además de cómo Senador, dar un voto a favor de un nombramiento que me parece que es extraordinario, como amigo de la familia y como trujillano, me siento también muy orgulloso, de que el señor Gobernador identificara a este joven, que sin lugar a dudas es muy talentoso y va a ser extraordinario desde el cargo de Secretario de Asuntos al Consumidor, que en el futuro no tengo dudas que va a seguir ocupando muchos cargos más importantes en el Gobierno de Puerto Rico, por su trayectoria y por la forma en que ha sido criado por su familia.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta, yo tuve el privilegio también de evaluar este nombramiento. Tengo que decir que el nombramiento a nivel de los informes financieros, la investigación de campo y el proceso que se le dio en la mañana de hoy en la vista pública fue muy interesante. Yo creo que ya todo el mundo escuchó lo que expresó el compañero Presidente del Senado, del licenciado Omar J. Marrero, pero más aún, que también lo conocemos como Senadora del Distrito de Carolina, conocemos a su señor padre y a su familia. Omar Marrero no viene a dirigir el Departamento de Asuntos del Consumidor, a innovar en el Departamento, porque tiene una vasta

experiencia profesional y una preparación en el campo, mayormente de defensa al consumidor puertorriqueño.

Importante señalar que se le estuvo preguntando sobre muchos asuntos, como la gasolina, la situación del gas licuado, la situación de los asuntos energéticos, los asuntos de la facturación de los abonados de la Autoridad de Energía Eléctrica, entre otras cosas que se estuvo preguntando y que él tuvo a bien contestar en la Comisión de Asuntos del Consumidor.

Así que enhorabuena este nombramiento del licenciado Marrero. Es una persona que inclusive, todavía no ha comenzado en el Departamento y desde esta semana, desde el pasado lunes hemos estado en conversaciones en algunas situaciones que han ocurrido en el proceso de día a día, como fue la desinformación que se dio el pasado lunes de la aprobación de lo que es la Ley 111-2008, que es el “back to school tax free day”, que eso sigue vigente. Estuvimos trabajando martes y miércoles en eso, informándole al consumidor puertorriqueño, mayormente padres y madres, que van a consumir en esos tres días, que es libre de IVU, de que esa ley seguía vigente, que aunque el Proyecto de la Cámara 3538 lo que buscaba si era un beneficio adicional.

Cabe señalar que ha estado sumergido en el proceso estos últimos dos días, y que el nombramiento es uno importante para el consumidor puertorriqueño y más aún para el Distrito de Carolina.

Muchas gracias, son mis palabras, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy a hacer una breve expresión con relación a quien va a ser el próximo Secretario en breves minutos. Yo no tengo la dicha de haberlo conocido, señor Presidente, pero en la mañana de hoy me enteré por una llamada de mis hijos, que estudió con los dos hijos míos en la Universidad de Dayton, Ohio, y las palabras de los hijos míos fueron de entera admiración, de respeto. Y que creo que la mejor radiografía que uno puede tener de un ser humano es durante el estudio universitario. Así que felicito al nominado, al licenciado Omar Marrero, y sé que le va a servir muy bien al país.

Para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Omar J. Marrero Díaz, como Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento del licenciado Omar J. Marrero Díaz, como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Omar J. Marrero Díaz, como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor. Notifíquese al Gobernador.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para hacer constar el voto en contra de la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: Correcto, los Senadores que están presentes, el senador Tirado Rivera, la senadora González Calderón, el senador Hernández Mayoral y el senador Dalmau.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Maritza Barreto Orta, como Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Recursos Naturales y Ambientales tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la doctora Maritza Barreto Orta, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos.

El pasado 27 de marzo de 2012, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Burset, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación de la Dra. Maritza Barreto Orta, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, notificó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos para que ésta comenzara una investigación sobre la designada. Dicha oficina rindió un informe, resultado de su evaluación, el 13 de junio de 2012.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Dra. Maritza Barreto Orta nace un 3 de marzo de 1966 en San Juan. En julio de 2001, contrajo nupcias con el señor Gabriel Pérez Padilla. La nominada tiene un hijo, de nombre Víctor Cruz Barreto.

El grado de doctorado de la señora Barreto Orta, es producto de nuestro sistema universitario público. Obtuvo un bachillerato en ciencias con concentración en Geografía en 1987, en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Luego, completó una maestría en Ciencias Marinas en el Recinto Universitario de Mayagüez de la UPR, donde además tomó unos quince créditos en Ingeniería Eléctrica. Posteriormente, en 1997 obtuvo su doctorado en Ciencias Marinas del mismo recinto.

La carrera profesional de la Dra. Barreto Orta ha sido en su totalidad dentro de la Academia. De 1997 a 2005, fue Profesora Adjunta en el Departamento de Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras de la UPR. De 2002 a 2003, fungió también como Decana Asociada para Asuntos Estudiantiles, Estudios Graduados e Investigación del Recinto de Río Piedras. De 2005 en adelante, la doctora Barreto Orta ha sido Profesora invitada en la Escuela Graduada de Planificación, ofreciendo cursos en las áreas de procesos costeros y desastres naturales. También, desde esa fecha hasta el presente, se desempeña como Catedrática en el Departamento de Geografía, y desde julio de 2011 es la Decana Asociada interina de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras.

Las áreas de investigación y enseñanza de la doctora giran en torno a estudios y planificación en costas; geomorfología de costas; sedimentos; manejo costanero; ciencias ambientales; geografía física; geología ambiental; planificación ambiental (a nivel graduado); y desastres naturales y antropogénicos (a nivel graduado).

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 13 de junio de 2012, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, un informe sobre la investigación realizada a la designada. La evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber: historial, análisis financiero e investigación de campo.

Hemos recogido y plasmado en el Historial de la nominada la información provista por la Oficina de Evaluaciones en esa área.

A. ANÁLISIS FINANCIERO

Nos informa la Oficina de Evaluaciones que el Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones llevó a cabo un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada. De este análisis no surge nada que al entender del Auditor indique inconsistencia alguna en la información financiera y contributiva sometida por la nominada. Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada, por otro lado, tampoco tiene deuda de clase alguna con estas Agencias.

B. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Personal de la Oficina de Evaluaciones Técnicas entrevistó a la Sra. Luisa Seijoo, Superintendente Auxiliar de la Región de Manatí del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, quien indica que conoce a la nominada desde hace siete años en el ámbito laboral. Describe a la doctora Barreto Orta como una persona muy dispuesta, trabajadora, innovadora, energética y comprometida, y de una conducta moral intachable. La recomienda sin reservas.

También, entrevistaron al Dr. Jorge Duany, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras de la UPR. El Dr. Duany conoce a la nominada desde hace quince años, también en el área laboral. La describe como gran colaboradora, responsable, eficiente, con muy altas cualificaciones, intachable y conocedora de su profesión. Es una persona clave para el funcionamiento del decanato, indicó.

Finalmente, entrevistaron a la Sra. Sandra Faría, Coordinadora del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico. la señora Faría conoce a la nominada desde hace cuatro años. La describe como una persona generosa, honesta, pendiente al debate, considerada, respetuosa y moral.

CONCLUSIÓN

La Dra. Maritza Barreto Orta, nominada para la Junta Examinadora de Geólogos, posee una amplia experiencia en su área profesional; ha pasado satisfactoriamente los exámenes financieros y de campo que se han llevado a cabo en torno a su persona; y su designación al cargo ha sido favorecida por la totalidad de las personas entrevistadas.

Por todo lo anterior, apoyada por los hallazgos contenidos en este Informe, y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución

del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Recursos Naturales y Ambientales tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Dra. Maritza Barreto Orta, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos.

Respetuosamente sometido.
(Fdo.)
Luz M. Santiago González
Presidenta”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la doctora Maritza Barreto Orta, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del Cuerpo de la doctora Maritza Barreto Orta, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la doctora Maritza Barreto Orta, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de señor Reynaldo E. Matos Jiménez, como Miembro de la Junta de Calidad Ambiental:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Recursos Naturales y Ambientales tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el Nombramiento del Sr. Reynaldo E. Matos Jiménez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Calidad Ambiental.

El pasado 5 de marzo de 2012, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Buset, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. Reynaldo E. Matos Jiménez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Calidad Ambiental para un nuevo término.

El 2 de agosto de 2010, el Gobernador sometió, y el Senado confirmó el nombramiento del Sr. Matos Jiménez para sustituir a un Miembro de la Junta de Calidad Ambiental que no completó su término. Ahora, se recomienda al nominado para un término nuevo como uno de los tres Miembros en propiedad de la Junta. Por lo tanto, al igual que lo expresado por la Oficina Técnica de Evaluación de Nombramientos, revalidamos el Informe sometido hace menos de dos años sobre el nombramiento del Sr. Matos Jiménez; asegurándonos de antemano que el nominado no ha tenido ningún tipo de problema en la ejecución de sus deberes como Miembro en este transcurso de tiempo, sino al contrario, ha desempeñado sus tareas de forma ejemplar.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, notificó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos para que ésta comenzara una investigación sobre el designado. Dicha Oficina rindió un informe, resultado de su evaluación, el 4 de noviembre de 2010. El mismo fue dirigido a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales. Para esta renominación, tras un proceso de notificación similar, la Oficina sometió un Informe Complementario el 15 de mayo de 2012, adoptando los hallazgos del Informe Final de Hallazgos de 2010.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Reynaldo Matos Jiménez nació un 3 de junio de 1954, en la ciudad de New York, N.Y., Estados Unidos de América. Se encuentra casado con la Sra. Josefa Torres Colón. Producto de ese matrimonio nacieron sus hijos: Reynaldo Matos Torres, hoy de 26 años, Natalia Matos Torres, hoy de 23 años, Nairobi Hernández Crespo, hoy de 20 años (hija de crianza) y Neysha Matos Torres, actualmente de 17 años. Toda la familia es residente de San Juan, Puerto Rico.

Del historial educativo del Sr. Reynaldo Matos Jiménez se desprende que estudió en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en donde obtuvo un bachillerato en Química en el 1979. También, es importante mencionar que es miembro del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

En el ámbito profesional, desde el año 1979 al 1981 se desempeñó como Químico Forense en el Laboratorio Forense de la Policía de Puerto Rico. Así mismo, durante el año 1981 al 1993 trabajó en la Junta de Calidad Ambiental como Jefe de la División de Muestreo de Agua.

Del 1993 al 2001 fue Director del Laboratorio de Investigaciones Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental y se encargaba de todas las funciones administrativas y técnicas del laboratorio.

Comenzando en el 2001, el Sr. Matos trabajó por un periodo de 5 años como científico de la División de Salud y Seguridad Ambiental de la Junta de Calidad Ambiental, donde era responsable de desarrollar e implementar el plan de salud y seguridad en el Laboratorio de Investigaciones Ambientales. Luego, en el año 2006 al 2009, pasó a ser Químico Ambiental en la Junta de Calidad Ambiental y estaba encargado de la fase de evaluación química del agua y el suelo.

Actualmente se desempeña como Director del Laboratorio de Investigaciones Ambientales y también, es Jefe Interino de la División de Muestreo de Aire y Agua de la Junta de Calidad Ambiental.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 4 de noviembre de 2010, la Oficina Examinadora de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, un informe sobre la investigación realizada al designado. La evaluación estuvo concentrada en cuatro aspectos; a saber: evaluación psicológica, historial, análisis financiero e investigación de campo.

Hemos recogido y plasmado en el Historial del nominado la información provista por la Oficina de Evaluaciones en esa área.

A. EVALUACION PSICOLÓGICA

El nominado, Sr. Reynaldo Matos Jiménez, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. La misma no es requerida para la posición a la que fue nominado.

B. ANALISIS FINANCIERO

Nos informa la Oficina de Evaluaciones que el Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado llevó a cabo un análisis detallado de los documentos financieros presentados por el nominado. De este análisis no surge nada que al entender del Auditor indique inconsistencia alguna en la información financiera y contributiva sometida por el nominado. Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el señor Matos, por otro lado, tampoco tiene deuda de clase alguna con estas Agencias.

C. INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo llevada a cabo por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, cubrió varias áreas: entrevistas, relaciones en su comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral y referencia personales.

El Sr. Reynaldo Matos Jiménez es Químico de profesión y ha trabajado en la Junta de Calidad Ambiental por espacio de treinta años. El nominado, además de sus hijos tiene como dependientes a su madre, Sra. Carmen Jiménez, a su tía, la Sra. Cruz Jiménez y a su suegra, la Sra. María Irma Colón. Mantiene buenas relaciones con sus vecinos, dedica tiempo a su familia. Nunca ha tenido problemas con la Justicia.

La Oficina de Evaluaciones Técnica de Nombramientos entrevistó a su esposa, la Sra. Josefa Torres Colón, quien expresó que lleva casada treinta años con el nominado. La Sra. Torres describe a su esposo como el mejor de todos los padres. Considera que es una persona con principios religiosos, emocionalmente estable, justo y muy responsable. Además, es muy dedicado a su trabajo, de buena conducta moral y sus amigos son de buena reputación. Lo recomienda favorablemente para la posición a la que ha sido nominada.

También fueron entrevistados las siguientes personas:

- Lcdo. Héctor Díaz, Abogado en la División de Asuntos Legales de la JCA.
- Lcdo. Juan Osorio, Químico de la JCA.

Las dos personas entrevistadas recomiendan favorablemente al nominado, resaltando todas sus cualidades tanto personales como profesionales para ejercer la función de Miembro de la Junta de Calidad Ambiental.

CONCLUSIÓN

El Sr. Reynaldo Matos Jiménez, ha colaborado en todas y cada una de las etapas, en las cuales el Senado de Puerto Rico ha requerido información y su participación. Su formación en el campo de la química y su desempeño profesional de casi treinta años en la agencia le convierte en una persona idónea para ocupar la posición para la cual el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño lo ha nominado.

La experiencia del señor Matos Jiménez ahora incluye el haber sido Miembro en propiedad de la Junta de Calidad Ambiental por el espacio de casi dos años, lo cual ha abonado a su experiencia laboral y de desempeño en el área de dirección principal de la agencia.

Por todo lo anterior, apoyada por los hallazgos contenidos en este Informe, y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Recursos Naturales y Ambientales tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Reynaldo Matos Jiménez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Calidad Ambiental.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Luz M. Santiago González
Presidenta
Comisión de Recursos Naturales y Ambientales”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al señor Reynaldo E. Matos Jiménez, como miembro de la Junta de Calidad Ambiental.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Queremos saber si el nombramiento, no estamos oponiéndonos al nombramiento, queremos saber si el nombramiento es por un término de seis años o está cumpliendo el término de alguien que renunció y cuánto tiempo sería el nombramiento.

SR. PRESIDENTE: No tengo la Senadora que preside la Comisión, pero basta con revisar el Informe.

SR. TIRADO RIVERA: Yo creo que el Informe no lo tiene, cuando lo vi no lo tenía.

SR. PRESIDENTE: Se recomienda al nominado para un término nuevo como uno de los tres miembros en propiedad de la Junta.

SR. TIRADO RIVERA: ¿Nuevo?

SR. PRESIDENTE: Un término nuevo.

SR. TIRADO RIVERA: O sea, no es que está cumpliendo por alguien.

SR. PRESIDENTE: No, dice aquí, el Informe dice...

SR. TIRADO RIVERA: Porque a veces nos ponen en el Informe que es un término nuevo y hay...

SR. PRESIDENTE: Tiene usted razón. En el Informe dice “nominado para un término nuevo”.

SR. TIRADO RIVERA: Lo que quiera decir el término nuevo.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SR. TIRADO RIVERA: Porque a veces “término nuevo” es que termina uno y empieza otro o renuncia alguien.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del Cuerpo del señor Reynaldo J. Matos Jiménez, como miembro de la Junta de Calidad Ambiental, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Reynaldo E. Matos Jiménez como miembro de la Junta de Calidad Ambiental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Camille Rodríguez Acosta, para el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración; y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009; tiene a bien someter a este alto cuerpo, el **Informe Positivo** sobre el nombramiento de la **Lcda. Camille Rodríguez Acosta** como **Procuradora de Asuntos de Familia**.

El 20 de abril de 2012 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, conforme a la Constitución de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación de la **Lcda. Camille Rodríguez Acosta** como **Procuradora de Asuntos de Familia**.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su Informe el 15 de mayo de 2012.

El Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas, a saber: Evaluación Psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA:

La **Lcda. Camille Rodríguez Acosta** nació el 26 de septiembre de 1958 en el Estado de New York, EE.UU. Al presente, residen en el municipio de Guaynabo, Puerto Rico. Actualmente, se encuentra casada con el Sr. Erasmo Reyes Peña con quien procreó dos hijos de nombres: Estela y Alberto.

Del historial académico de la nominada se desprende que en el 1981 completó un grado de Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en 1985, obtiene su grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el ámbito profesional, durante los años del 1979 al 1987 laboró como Consultora en la “Puerto Rico Telephone Company”. De 1987 al 2000 se desempeñó en la práctica privada de la abogacía. Al mismo tiempo, y durante el 1997 hasta el 2000, fungió como Asesora Legal de la Asamblea Municipal de Humacao bajo la incumbencia del Hon. Julio López Gerena. Así también, desde el 1998 al 1999 sirvió como Asesora Legal de la Asamblea Municipal de Maunabo bajo la incumbencia del Hon. Erasto Fernández Perales. Al momento, la nominada trabaja como Procuradora de Familia en el Departamento de Justicia.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

La nominada, **Lcda. Camille Rodríguez Acosta**, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del

Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominada.

III. ANÁLISIS FINANCIERO:

El Auditor y CPA contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva que impida a la nominada ocupar el cargo.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte de la investigación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se entrevistaron a varias personas. La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, al igual que referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes penales, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

REFERENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES

- Lcda. Noemí Rivera de León- Procuradora de asuntos de Familia
- Sra. Carmen Soto Cintrón- Transcriptor de Investigación Legal
- Lcdo. Alfredo Méndez Pabellón- Procurador de Asuntos de Menores
- Hon. Eva Anaya Ramírez- Juez Superior
- Hon. José Dha Espinosa- Juez Superior
- Sr. Juio Rivera Benítez- Comerciante
- Sr. Javier Díaz Vera- Comerciante
- Sra. Gladys Green González- Secretaria
- Sr. Rafael L. Vissepó Vázquez- Juez Administrador
- Hon. Rafael Rodríguez Olmo- Juez Superior
- Lcda. Maribel Sánchez Muñoz- Procuradora de Asuntos de Familia
- Lcda. Myrna Ortiz Delgado- Abogada
- Lcdo. Pablo Lugo Lebrón- Abogado
- Lcda. Janet Rosa Rivera- Abogada
- Lcdo. Erasmo A. Reyes Peña- Abogado

Todos los entrevistados recomendaron favorablemente la confirmación de la nominada, resaltando sus cualidades y destrezas para el cargo. Ninguno de los entrevistados expresó conocer de algo que la descalifique para la posición.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe Positivo recomendando la confirmación de la **Lcda. Camille Rodríguez Acosta** como **Procuradora de Asuntos de Familia**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Rascke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación
y Asuntos de la Familia”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la licenciada Camille Rodríguez Acosta, como Procuradora de Asuntos de la Familia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del nombramiento de la licenciada Camille Rodríguez Acosta. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Camille Rodríguez Acosta, como Procuradora de Asuntos de la Familia. Notifíquese al Gobernador.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para hacer constar mi voto abstenido en este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, se hace constar.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Vamos a otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2108, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre las necesidades más apremiantes que ~~tiene la Comunidad~~ tienen los residentes del barrio Cruz del ~~Municipio~~ municipio de Moca. ~~Auscultar~~ ; auscultar los detalles de las condiciones en que se encuentran las ~~facilidades~~ instalaciones y utilidades públicas, así como la seguridad de la comunidad; ~~y para otros fines.~~”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas en el Informe, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 2108, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2578, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva en torno al perfil de los menores institucionalizados recluidos en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en el Informe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 2578, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2594, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la ~~Carretera~~ Carr. Núm. PR-759 del Barrio barrio Matuyas del Municipio municipio de Maunabo.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvase, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas en el Informe, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 2594, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título en el Informe, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2700, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el proceso de implantación de la Ley Núm. 186-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Integral de Procesos de Adopción de 2009”; a los fines de analizar la efectividad de los cambios en el proceso de adopción en Puerto Rico que surgieron a raíz de la aprobación de dicha Ley; evaluar los procedimientos que sigue el Departamento de la Familia en cuanto al cuidado y la atención médica del menor bajo su custodia previo al proceso de adopción; la importancia de la salud física y emocional del menor antes y durante el proceso; y la importancia de una orientación adecuada y divulgación de información médica sobre el menor por parte del Departamento de la Familia a los candidatos adoptantes previo a la adopción.”

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para un breve turno sobre esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

Solamente para dejar constar para registro, que el 21 de octubre de 2010, o sea, año y medio antes de que se radicara la Resolución del Senado 1700, esta servidora, junto a la Presidenta de la Comisión, radicaron la Resolución del Senado 1687 –la Presidenta de la Comisión de Educación, perdonen- para ordenarle a la Comisión de Educación, específicamente, que analizara los efectos de la Ley 186. O sea, básicamente, los mismos propósitos de esta Resolución. Inclusive, se le dio un Informe positivo, que el mismo nunca se bajo a votación al Senado y quería dejarlo constar para récord.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas en el Informe, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 2700, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al Informe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, ya estamos listos para conformar un Calendario de Votación Final, así que, brevemente, no creo que ni tengamos que pedir un receso.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para conformar un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 512, en concurrencia, con enmiendas, Proyecto del Senado 2089, en concurrencia, con enmiendas, Proyecto del Senado 2105, en concurrencia, con enmiendas, Proyecto del Senado 2334, en concurrencia, con enmiendas, Proyecto del Senado 2359, en concurrencia, con enmiendas, Proyecto del Senado 2383, en concurrencia, con enmiendas, Proyecto del Senado 2405, en concurrencia, con enmiendas, Proyecto del Senado 2660, en concurrencia, con enmiendas; Resolución Conjunta del Senado 572, en concurrencia, con enmiendas, la Resolución del Senado 2108, la Resolución del Senado 2578, la Resolución del Senado 2594, la Resolución del Senado 2700, y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

¿Algún compañero Senador o Senadora que quiera abstenerse o emitir voto explicativo?
¿Algún compañero o compañera Senador o Senadora que quiera emitir algún voto explicativo o inhibirse?

Inicie la Votación.

Todos los Senadores y Senadoras presentes ya emitieron su voto. Infórmese el resultado de la votación. Todavía, vamos a aguantar el resultado de la votación. ¿Viene subiendo el compañero Tony Fas? Viene subiendo el compañero Tony Fas. Vamos a darle unos minutos al compañero Tony Fas. Vamos a extender la votación por cinco (5) minutos, ¿o queda tiempo? Quedan ocho (8) minutos, vamos a esperar al compañero.

Ahora todos los compañeros Senadores votaron. Infórmese la votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
Introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 512

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2089

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2105

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2334

23 Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2359

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2383

Concurrencia con las enmiendas
introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 2405

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2660

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al R. C. del S. 572

R. del S. 2108

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre las necesidades más apremiantes que tienen los residentes del barrio Cruz del municipio de Moca; auscultar los detalles de las condiciones en que se encuentran las instalaciones y utilidades públicas, así como la seguridad de la comunidad.”

R. del S. 2578

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva en torno al perfil de los menores reclusos en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico.”

R. del S. 2594

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la Carr. Núm. PR- 759 del barrio Matuyas del municipio de Maunabo.”

R. del S. 2700

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre el proceso de implantación de la Ley Núm. 186-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Integral de Procesos de Adopción” a los fines de analizar la efectividad de los cambios en el proceso de adopción en Puerto Rico que surgieron a raíz de la aprobación de dicha Ley; evaluar los procedimientos que sigue el Departamento de la Familia en cuanto al cuidado y la atención médica del menor bajo su custodia previo al proceso de adopción; la importancia de la salud física y emocional del menor antes y durante el proceso; y la importancia de una orientación adecuada y divulgación de información médica sobre el menor por parte del Departamento de la Familia a los candidatos adoptantes previo a la adopción.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2108, 2578, 2594, 2700; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 512, 2089, 2334, 2359, 2383, 2405 y a la Resolución Conjunta del Senado 572, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 2105 y 2660, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Liza M. Fernández Rodríguez, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total.....21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total.....7

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

**VOTACION
(ENMENDADA)**

Las Resoluciones del Senado 2108, 2578, 2594, 2700; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 512, 2089, 2334, 2359,

2383, 2405 y a la Resolución Conjunta del Senado 572, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Liza M. Fernández Rodríguez, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 29

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 2105 y 2660, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Liza M. Fernández Rodríguez, José E. González Velázquez, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Rodríguez Martínez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 8236

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor José Medina y a los miembros de la tienda por departamento Kmart de las Catalinas Mall, en el Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 8237

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al Equipo EFTC, por obtener el segundo lugar en la categoría 5 de la 15ta. Copa Legislador de Fútbol 2012.”

Moción Núm. 8238

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Carmen Tessie López, con motivo de haber sido la primera enfermera puertorriqueña seleccionada como Fellow of the American Academy of Nurse Practitioners (FAANP).”

Moción Núm. 8239

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a Ricardo Claudio Hernández, en ocasión de su graduación de duodécimo grado, del Centro Especializado de Educación Avanzada (CEDEA), de Río Piedras, a llevarse a cabo el 3 de julio de 2012, en Carolina, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8240

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a José A. Rodríguez Colón, en ocasión de su graduación de duodécimo grado, del Centro Especializado de Educación Avanzada (CEDEA), de Río Piedras, a llevarse a cabo el 3 de julio de 2012, en Carolina, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8241

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a Liz Anne Aponte Rodríguez, en ocasión de su graduación de duodécimo grado, del Centro Especializado de Educación Avanzada (CEDEA), de Río Piedras, a llevarse a cabo el 3 de julio de 2012, en Carolina, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8242

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar y reconocer a Andrea Carolina Juarbe Vázquez, en ocasión de su graduación del duodécimo grado del Centro Especializado de Educación Avanzada (CEDEA), de Río Piedras, a llevarse a cabo el 3 de julio de 2012, en Carolina, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8243

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al Reverendo Heriberto Calero Pagán, en ocasión de su retiro como pastor de la Iglesia de Dios Pentecostal, Movimiento Internacional de Isabela, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8244

Por el señor Rivera Schatz; la señora Vázquez Nieves; los señores Martínez Santiago, Muñiz Cortés y la señora Arce Ferrer:

“Para presentar un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Director Ejecutivo del Hospital Ryder, José R. Feliciano Sepúlveda, por motivo de la dedicatoria de la Convención del Colegio de Administradores de Servicio de la Salud, a celebrarse del 20 al 23 de junio de 2012, en Río Grande, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8245

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar y reconocer a las merecedoras de la Medalla de Oro otorgada por el Concilio del Caribe de las Girls Scouts en su actividad Sueño Realizado, a celebrarse el sábado 4 de agosto de 2012, en San Juan, Puerto Rico.”

Moción Núm. 8246

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a Melissa Juliana Aldea Ruiz, Luis Balbino Arroyo Colón, Jennifer Arroyo González, Angel Daniel Díaz Vanga, Héctor Gonzalez Loperena, José Juan González Montalvo, Nilka Yamira López Muñiz, José A. Medina Hernández, Alexis Yaphet Muñiz Cruz, Eddie I. Nieves Vale, Daniel F. Orsini Vélez, Yarizbeth S. Ortiz Colón, Eduardo Ramos Acevedo, Sylvia I. Rivera González y Angelrafael Alberto Torres Vializ; estudiantes de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos con motivo de su graduación a celebrarse el viernes, 29 de junio de 2012 en el Teatro Yagüez de Mayagüez.”

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Sí, señor Presidente, quería plantear dos mociones, una moción para que se me excuse de los trabajos del día de ayer y la otra moción, dado que estamos en las postrimerías de esta Decimosexta Asamblea Legislativa, presento una moción para que se le curse una felicitación a todos los empleados del Senado de Puerto Rico por el trabajo que han estado realizando durante estos últimos años, al concluir ya prácticamente esta Decimosexta Asamblea Legislativa, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, excusamos al compañero de la sesión de ayer y presumo que nadie se va a oponer a la segunda moción.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señora Secretaria, que se haga constar que se excusa al compañero de la sesión de ayer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Estamos en turno de Mociones, señor Presidente, para que se aprueben las mociones desde la 8236 a la 8246.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana viernes, 29 de junio de 2012, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana viernes, 29 de junio de 2012, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.); siendo hoy, jueves, 28 de junio, las seis y treinta y uno (6:31).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
28 DE JUNIO DE 2012**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Capitán Daniel J. Murphy	50783 – 50786
Nombramiento del Lcdo. Pedro J. De León Reyes	50786 – 50788
Nombramiento del Lcdo. Luis. S. Barreto Altieri	50788 – 50791
Nombramiento del Lcdo. Israel Chico Moya	50791 – 50793
Nombramiento del Lcdo. Ernesto J. Quesada Ojeda	50793 – 50796
Nombramiento de la Hon. Rosaline Santana Ríos	50796 – 50798
Nombramiento de la Lcda. Celia I. Vega Pabón	50798 – 50800
Nombramiento del Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe	50801 – 50803
Nombramiento del Lcdo. Héctor L. López Sánchez	50803 – 50806
Nombramiento de la Lcda. Lorna M. Colón Rivera	50806 – 50809
Nombramiento del Hon. Isidro García Pesquera	50809 – 50811
Nombramiento del Lcdo. Omar D. Vissepó Muñoz.....	50811 – 50813
Nombramiento del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera.....	50814 – 50816
Nombramiento del Lcdo. Omar J. Marrero Díaz	50816 – 50825
Nombramiento de la Dra. Maritza Barreto Orta	50826 – 50828
Nombramiento del Sr. Reynaldo R. Matos Jiménez.....	50828 – 50831
Nombramiento de la Lcda. Camille Rodríguez Acosta	50832 – 50834
R. del S. 2108	50834 – 50835
R. del S. 2578	50835
R. del S. 2594	50835 – 50836
R. del S. 2700	50836 – 50837